



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

1	OBJETO A CONTRATAR.
Objeto del contrato: “INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA DESTINADA A LA RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO”	
2	OBJETIVO DE ESTUDIO:
El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en el estudio previo que acompañan la contratación. Lo anterior en aras de que el Municipio de Sogamoso obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente¹, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.	
3.	ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:
El Municipio de Sogamoso debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:	
3.1. ASPECTO ECONÓMICO:	
El objeto del presente proceso contractual se enmarca en el sector de mantenimiento automotor, comprendiendo el suministro de repuestos, partes, piezas, accesorios y la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos automotores y maquinaria. Estas actividades económicas se encuentran clasificadas dentro de los códigos CIU 4520 – Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y 4530 – Comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. De igual manera, el objeto contractual guarda correspondencia con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), particularmente con los códigos 25174000 – Partes y repuestos para vehículos, 25101900 – Vehículos utilitarios, 25172000 – Herramientas y equipos para reparación de vehículos y 72101500 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, los cuales agrupan los bienes y servicios requeridos para garantizar la operatividad del parque automotor y de la maquinaria utilizada por las entidades públicas en el cumplimiento de sus funciones.	

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -CCE- (24 de junio de 2022), *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) versión 2* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de <https://www.colombiacompra.gov.co/>.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Desde el punto de vista técnico, el mantenimiento automotor comprende dos modalidades principales: el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo. El mantenimiento preventivo corresponde al conjunto de actividades programadas destinadas a conservar las condiciones óptimas de funcionamiento de los vehículos y la maquinaria, reduciendo la probabilidad de fallas, prolongando la vida útil de los componentes garantizando condiciones adecuadas de seguridad, confiabilidad y disponibilidad operativa. Por su parte, el mantenimiento correctivo comprende las intervenciones realizadas para reparar averías o sustituir componentes una vez se presenta una falla, con el propósito de restablecer las condiciones normales de funcionamiento del equipo.

La adecuada ejecución de estas actividades constituye un elemento esencial para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales, minimizar tiempos de inactividad, prevenir riesgos operacionales, optimizar los costos de operación, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad vial y de mantenimiento establecidas para el parque automotor.

Las inversiones en Infraestructura vial y movilidad desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años. Muestra de ello es el desarrollado en los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura vial, portuaria, entre otros, convirtiendo al sector de la construcción en uno de los principales impulsores de la actividad económica. Es por esto, que la atención de la Infraestructura de transporte no concesionada a través de la destinación de recursos públicos y la contratación de obras públicas constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación, teniendo en cuenta que la misma constituye uno de los mecanismos más importantes de conectividad entre las regiones en las cuales se adelanta la producción económica nacional y los centros de consumo y/o los centros de exportación.

De esta forma, el Municipio de Sogamoso es una de las entidades representativas en el proceso de desarrollo de infraestructura de transporte, generando una alta demanda de participación de personas jurídicas y naturales cuya actividad económica se encuentra relacionada con la atención de dicha infraestructura en aspectos tales como la construcción, consultoría, Interventoría, entre otras, redundando así en la generación de empleo en la región e impulsando la economía del Municipio y Departamento ejerciendo un efecto dinamizador de los procesos productivos y de comercialización de bienes y servicios.

Tomando en cuenta que para los procesos de contratación llevados a cabo por el Municipio es necesario identificar los bienes, obras o servicios que satisfagan las funciones delegadas a la entidad; el presente análisis expondrá herramientas para ayudar a establecer el contexto, identificar riesgos y determinar aspectos decisivos para el proyecto.

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes páginas en internet:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Asobancaria - www.asobancaria.com
- Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Agencia Nacional de Infraestructura- ani.gov.co
- Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

3.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Mayo 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,16	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

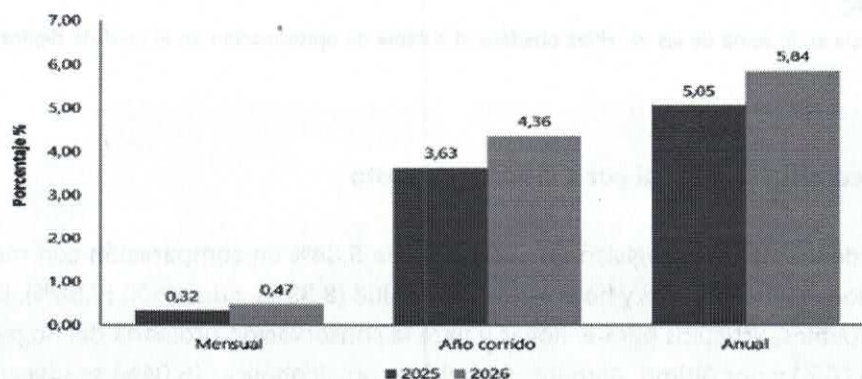
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional

Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

3.2 Variación y contribución de las subclases en el año.

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.3 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%),



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	0,43	7,41	0,61	0,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,06	8,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,96	2,03	0,06	2,70	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.4 Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor – IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$ITRR = (RES / \text{registros esperados}) * 100$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

$$ITRR = (252.167/256.581) * 100 = 98,28\%$$



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

El IPC para el mes de mayo de 2026 presenta un indicador de cobertura de 98,28%.

3.5 Indicador de imputación

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables¹.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - \text{Registros a imputar})}{RES} * 100$$

INI = Índice de no imputación

RES = Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

$$INI = \frac{(252.167 - 3.781)}{252.167} * 100 = 98,50\%$$

El IPC para el mes de mayo de 2026 presenta Índice de no imputación de 98,50% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,50% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad² determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

3.6 Comportamiento del PIB III trimestre 2025

En el primer trimestre de 2026_{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025_{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

- **Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales** crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida** crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- **Industrias manufactureras** crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

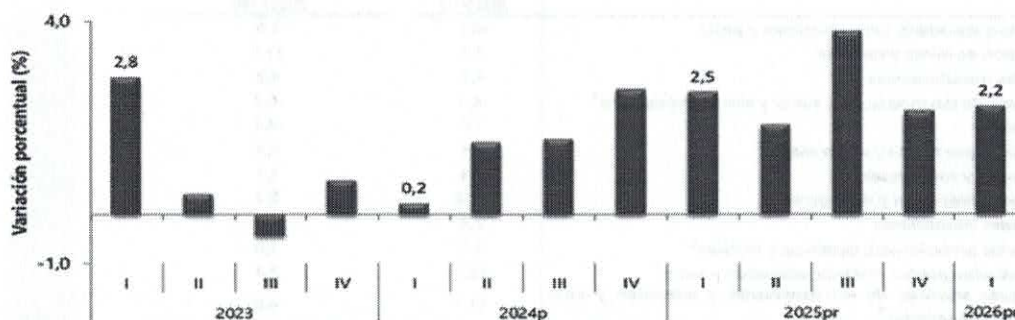
- **Industrias manufactureras** crece 2,3%.

- **Actividades financieras y de seguros** crece 2,2%.

- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio** crece 1,4%.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

3.7. PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

3.2. ASPECTO TÉCNICO:**ASPECTOS TÉCNICOS:**

Los servicios contratados a realizar serán para el siguiente parque automotor.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
CATERPILLAR	MOTONIVELADORA CAT 120G	210G	1987	5000
VIN	4HD00869	PLACA	MOTO 02	

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
1	Repuestos	CADENA TANDEM PASO 140	5T-0735	Unidad
2	Repuestos	CANDADO CADENA	5T-0731	Unidad
3	Repuestos	ARANDELAS DE AJUSTE TANDEM	6G-3205	Unidad
4	Repuestos	SELLOS EJE DE TANDEM	6V-8082	Unidad
5	Repuestos	Seal-O-Ring	5J-1086	Unidad
6	Repuestos	Seal-O-Ring	5P-2545	Unidad
7	Repuestos	BUJES LEVANTE TORNAMESA		Unidad
8	Repuestos	LLANTA 1300 X 24 14 LONAS		Unidad
9	Repuestos	PROTECTOR 1300		Unidad
10	Repuestos	NEUMATICO 1300 X 24		Unidad
11	Repuestos	Ring-Wear	5T-7132	Unidad
12	Repuestos	BASE ESCARIFICADOR	9F-5124	Unidad
13	Repuestos	PUNTA ESCALIFICADOR	6Y-5230	Unidad
14	Repuestos	CUCHILLA 13 HUECOS 3/4"	5D-9558	Unidad
15	Repuestos	ESQUINERA	9W-1768	Unidad
16	Repuestos	TORNILLOS	4F-3657	Unidad
17	Repuestos	TORNILLOS	4F-3658	Unidad
18	Repuestos	BAQUELAS ESCUALIZACIÓN AJUSTE EJE TANDEM (Ring- Wear)	5T-7132	Unidad
19	Repuestos	Grupo De Sello Duo-cone	3S-0303	Unidad



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

20	Repuestos	Engranaje De Sinfin(36-TEETH)	8D-5344	Unidad
21	Repuestos	Rueda Motriz	8W-8289	Unidad
22	Repuestos	Rueda Motriz(20-TEETH)	2G-6377	Unidad
23	Repuestos	Rueda Motriz	8W-8289	Unidad
24	Repuestos	Grupo De Batería(12-VOLT, 750-CCA)	3T-5760	Unidad
25	Repuestos	SWITCH GP-DISCONNECT - BATTERY	7N-0718	Unidad
26	Repuestos	SWITCH GP-START -ENGINE, KEY	9G-7641	Unidad
27	Repuestos	Sello De Labio	6V-8082	Unidad
28	Repuestos	Taza De Cojinete	2N-2138	Unidad
29	Repuestos	Cup-Roller Brg	2N-2139	Unidad
30	Repuestos	Juego De Correas Trapeciales(Incluye 2-BELTS)(INCLUDES 2 Belts)	3P-0071	Unidad
31	Repuestos	Grupo De Luz De Señal	7G-9318	Unidad
32	Repuestos	24 VOLT. TURN SIGNAL-AMBER	7T-7818	Unidad

Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
CASE	MOTONIVELADORA	MC054132	2016	6700
VIN	HBZN0845EFAF05395	PLACA	MOTO03	

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
33	Repuestos	Coolant Expansion Reservoir - 361 mm L x 176 mm W x 191 mm H - CASE CONSTRUCTION	84227067	Unidad
34	Repuestos	Plate - CASE CONSTRUCTION	84165763	Unidad
35	Repuestos	SCREW, HEX SOC - CASE CONSTRUCTION	73126330	Unidad
36	Repuestos	WEAR STRIP - CASE CONSTRUCTION	84165760	Unidad
37	Repuestos	PLATE - CASE CONSTRUCTION	87616832	Unidad
38	Repuestos	BOLT - CASE CONSTRUCTION	75322606	Unidad
39	Repuestos	Moldboard Guide - CASE	75243732	Unidad



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

		CONSTRUCTION		
40	Repuestos	Flange Plate - CASE CONSTRUCTION	75248807	Unidad
41	Repuestos	Plate - CASE CONSTRUCTION	75248811	Unidad
	Repuesto	SHIM - CASE CONSTRUCTION	75248809	Unidad
42	Repuesto	SPACER - CASE CONSTRUCTION	75248808	Unidad
43	Repuesto	PLATE - CASE CONSTRUCTION	75267176	Unidad
44	Repuesto	PLATE - CASE CONSTRUCTION	84337233	Unidad
45	Repuesto	PLATE - CASE CONSTRUCTION	84337227	Unidad
46	Repuesto	Washer - 12.2 mm ID x 28 mm OD x 4 mm Thk - CASE CONSTRUCTION	12648521	Unidad
47	Repuesto	BOLT - CASE CONSTRUCTION	11112131	Unidad
48	Repuesto	COTTER PIN - CASE CONSTRUCTION	70901348	Unidad
49	Repuesto	BOLT - CASE CONSTRUCTION	11398137	Unidad
50	Repuesto	SHIM - CASE CONSTRUCTION	73125483	Unidad
51	Repuesto	PLATE - CASE CONSTRUCTION	87616831	Unidad
52	Repuesto	PLATE - CASE CONSTRUCTION	87616832	Unidad
53	Repuesto	BOLT - CASE CONSTRUCTION	15970531	Unidad
54	Repuesto	Washer - CASE CONSTRUCTION	70930370	Unidad
55	Repuesto	SPACER - CASE CONSTRUCTION	75248808	Unidad
56	Repuesto	Plate - CASE CONSTRUCTION	75248811	Unidad
57	Repuesto	Rubber Ring - CASE CONSTRUCTION	71103598	Unidad
58	Repuesto	RING - CASE CONSTRUCTION	71103599	Unidad
59	Repuesto	RING - CASE CONSTRUCTION	71103597	Unidad
60	Repuesto	RUBBER RING - CASE CONSTRUCTION	71103593	Unidad
61	Repuesto	SEAL - CASE CONSTRUCTION	71103592	Unidad
62	Repuesto	SEALING RING - CASE CONSTRUCTION	71103591	Unidad
63	Repuesto	Brake Pressure Switch - CASE CONSTRUCTION	5108180	Unidad
64	Repuesto	SWITCH - CASE CONSTRUCTION	87683323	Unidad



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

65	Repuesto	CUTTING EDGE - CASE CONSTRUCTION	75266779	Unidad
66	Repuesto	CUTTING EDGE - CASE CONSTRUCTION	87606952	Unidad
67	Repuesto	BAR - CASE CONSTRUCTION	75266803	Unidad
68	Repuesto	Cutting Edge Lower Bar - CASE CONSTRUCTION	75266806	Unidad
69	Repuesto	NUT - CASE CONSTRUCTION	70911029	Unidad
70	Repuesto	NUT - CASE CONSTRUCTION	70911029	Unidad
71	Repuesto	BAR - CASE CONSTRUCTION	75266803	Unidad
72	Repuesto	RIPPER TOOTH - CASE CONSTRUCTION	75267184	Unidad
73	Repuesto	RIPPER TOOTH - CASE CONSTRUCTION	75267178	Unidad
74	Repuesto	Ripper Tooth - CASE CONSTRUCTION	84480707	Unidad
75	Repuesto	SLEEVE - CASE CONSTRUCTION	75325762	Unidad
76	Repuesto	Pin - CASE CONSTRUCTION	75212203	Unidad

Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
CASE	RETROCARGADOR CASE 580 SN 01	TIER 3 (04/10 - 08/15)	2011	4500
VIN	JJGN58SNEBC542185	PLACA	RETRO01	

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
77	Repuesto	PLACA DE FRENO	87708434	Unidad
78	Repuesto	EMPAQUE EJE	87708438	Unidad
79	Repuesto	EMPAQUE EJE	371144A1	Unidad
80	Repuesto	PLACA DE FRENO 8mm Thk;	87708435	Unidad
81	Repuesto	PLACA DE FRENO 5mm Thk;	87708433	Unidad
82	Repuesto	TAPÓN DE DEPÓSITO - CASE CONSTRUCTION	84293447	Unidad
83	Repuesto	Retén de aceite - CASE CONSTRUCTION	181122A1	Unidad
84	Repuesto	Inner Dipper Arm - Painted -	84234832	Unidad



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

		CASE CONSTRUCTION		
85	Repuesto	SHIM - CASE CONSTRUCTION	132844A1	Unidad
86	Repuesto	Inner Wear Plate - CASE CONSTRUCTION	451384A1	Unidad
87	Repuesto	SHIM - CASE CONSTRUCTION	132842A1	Unidad
88	Repuesto	PIN - CASE CONSTRUCTION	183443A1	kit
89	Repuesto	PIN - CASE CONSTRUCTION	183509A1	Unidad
90	Repuesto	PLUG 45mm OD x 15mm L;	D133865	Unidad
91	Repuesto	Radiator Recovery Bottle Assembly - CASE CONSTRUCTION	87674844	Unidad
92	Repuesto	SPRING - CASE CONSTRUCTION	84241623	Unidad
93	Repuesto	SPRING - CASE CONSTRUCTION	84241623	Unidad
94	Repuesto	Grooved Bushing - 35 mm ID x 52 mm OD - CASE CONSTRUCTION	84241615	Unidad
95	Repuesto	Spherical Plain Bearing - 28 mm ID x 52 mm OD x 16 mm W - CASE CONSTRUCTION	87523063	Unidad
96	Repuesto	SPRING - CASE CONSTRUCTION	84241624	Unidad
97	Repuesto	Seal - 50mm ID x 60.15mm OD x 4.06mm Thick - CASE CONSTRUCTION	D123655	Unidad
98	Repuesto	BUSHING - CASE CONSTRUCTION	87748946	Unidad
99	Repuesto	Front Axle Pivot Pin - 50 mm OD x 431.5 mm L - CASE CONSTRUCTION	391451A1	Unidad
100	Repuesto	BOLT - CASE CONSTRUCTION	614-12025	Unidad
101	Repuesto	SNAP RING - CASE CONSTRUCTION	800-44050	Unidad
102	Repuesto	ASHER - CASE CONSTRUCTION	D123684	Unidad
103	Repuesto	SNAP RING - CASE CONSTRUCTION	800-44050	Unidad
104	Repuesto	WASHER - CASE CONSTRUCTION	191796A1	Unidad



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

105	Repuesto	ELBOW - CASE CONSTRUCTION	201-321	Unidad
106	Repuesto	STRIP, PROTECTION - CASE CONSTRUCTION	395793A1	Unidad
107	Repuesto	FUSE BOX - CASE CONSTRUCTION	48082345	Unidad
108	Repuesto	Micro Relay - CASE CONSTRUCTION	87655334	Unidad
109	Repuesto	Relay - CASE CONSTRUCTION	347706A3	Unidad
110	Repuesto	Turn Signal/Hazard Flasher Relay - CASE CONSTRUCTION	87578455	Unidad
112	Repuesto	CONNECTING BLOCK - CASE CONSTRUCTION	84342278	Unidad
113	Repuesto	BLOCK, CONNECTING - CASE CONSTRUCTION	144421A1	Unidad
114	Repuesto	Fuses Decal - CASE CONSTRUCTION	84290788	Unidad
115	Repuesto	DECAL - CASE CONSTRUCTION	84290785	Unidad
116	Repuesto	Relays Decal - CASE CONSTRUCTION	84290787	Unidad
117	Repuesto	FUSE BOX - CASE CONSTRUCTION	48082345	Unidad
118	Repuesto	CONNECTING BLOCK - CASE CONSTRUCTION	84342278	Unidad
119	Repuesto	HOLDER - CASE CONSTRUCTION Receptacle, Relay Holder	84471904	Unidad
120	Repuesto	82" Weld-On Cutting Edge - Straight - Single Bevel - 10 Holes - CASE CONSTRUCTION	113457A1	Unidad
121	Repuesto	PLOW BOLT #3, 3/4" - 10 x 2", Gr 8;	20-21232	Unidad
122	Repuesto	NUT 3/4"-10, G8;	29-1012	Unidad

Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
CASE	RETROCARGADOR CASE 580 SN 02 PIN	TIER 3 NRC (03/15 - 10/16)	2017	4500



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

VIN

JJGN58SNEBC542185

PLACA

RETRO02

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
123	Repuesto	Inner Wear Plate - CASE CONSTRUCTION	451384A1	Unidad
124	Repuesto	SHIM - CASE CONSTRUCTION	132844A1	Unidad
125	Repuesto	SHIM - CASE CONSTRUCTION	132842A1	Unidad
126	Repuesto	RIN RASERO Llanta de rueda - CASE CONSTRUCTION	104907A1	Unidad
127	Repuesto	SPRING - CASE CONSTRUCTION	84241623	Unidad
128	Repuesto	Grooved Bushing - 35 mm ID x 52 mm OD - CASE CONSTRUCTION	84241615	Unidad
129	Repuesto	Spherical Plain Bearing - 28 mm ID x 52 mm OD x 16 mm W - CASE CONSTRUCTION	87523063	Unidad
130	Repuesto	Grooved Bushing - 35 mm ID x 52 mm OD - CASE CONSTRUCTION 84241615	84241624	Unidad
131	Repuesto	BUSHING - CASE CONSTRUCTION	87748946	Unidad
132	Repuesto	Seal - 50mm ID x 60.15mm OD x 4.06mm Thick - CASE CONSTRUCTION	D123655	Unidad
133	Repuesto	BUSHING - CASE CONSTRUCTION	84266996	Unidad
134	Repuesto	Oil Seal - CASE CONSTRUCTION	84266933	Unidad
135	Repuesto	Front Axle Pivot Pin - 50 mm OD x 431.5 mm L - CASE CONSTRUCTION	391451A1	Unidad
136	Repuesto	BOLT - CASE CONSTRUCTION	614-12025	Unidad
137	Repuesto	SNAP RING - CASE CONSTRUCTION	800-44050	Unidad
138	Repuesto	WASHER - CASE CONSTRUCTION	D123684	Unidad
139	Repuesto	WASHER - CASE	191796A1	Unidad



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

		CONSTRUCTION		
140	Repuesto	Engine V-Belt - 28.28 mm W x 1470 mm L x 8 Ribs - CASE CONSTRUCTION	84278184	Unidad
141	Repuesto	Engine V-Belt - 28.28 mm W x 1470 mm L x 8 Ribs - CASE CONSTRUCTION 84278184 Unidad 1	84246308	Unidad
142	Repuesto	"Engine V-Belt - 28.28 mm W x 1470 mm L x 8 Ribs - CASE CONSTRUCTION 84278184 Unidad 1 " 84246308 Unidad 1	87674844	Unidad
143	Repuesto	CUTTING EDGE - CASE CONSTRUCTION	87375240	Unidad
144	Repuesto	Bushing - 80 x 6 x 30" - CASE CONSTRUCTION	84227023	Unidad
145	Repuesto	Bushing - CASE CONSTRUCTION	84224880	Unidad
146	Repuesto	BUSHING 50.19mm ID x 60mm OD x 36mm L;	84170645	Unidad
148	Repuesto	BUSHING 55.19mm ID x 65mm OD x 38mm L;	84229922	Unidad
149	Repuesto	BUSHING 60.19mm ID x 70mm OD x 38mm L;	84170654	Unidad
150	Repuesto	PIN 60mm OD x 294.78mm L; Backhoe Link	84171217	Unidad
151	Repuesto	PIN 50mm OD x 291.76mm L; Backhoe Link	84171343	Unidad
152	Repuesto	SmartFit™ Standard Symmetrical Bucket Tooth - 145 mm L x 64.29 mm W x 62.28 mm H - CASE CONSTRUCTION	84318713	Unidad

Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
CASE	VIBROCOMPACTADOR	SV208 ASN 662 - RODILLO	2010	4500



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

VIBRATORIO
NIVEL 2

VIN

DDDSV208NANTA2014

PLACA

VIBRO01

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
153	Repuesto	FARO;	ND065087	Unidad
154	Repuesto	BOMBILLA 24V, 70W; 24V 70W	ND066894	Unidad
155	Repuesto	BELT;	ND134983	Unidad
156	Repuesto	BOLT M16 x 45mm; M16 x 45	ND021332	Unidad
157	Repuesto	WASHER 16mm ID; ID 16	ND035943	Unidad
158	Repuesto	CASE CONSTRUCTION - LLANTA	48088741	Unidad
159	Repuesto	CASE CONSTRUCTION - LLANTA	ND104306	Unidad
160	Repuesto	FAN - CASE CONSTRUCTION	ND135162	Unidad
161	Repuesto	CASE CONSTRUCTION - SOPORTE DE GOMA	84419911	Unidad
	Repuesto	SERVICIOS		
162	Repuesto	SERVICIO DE ESCANER Y DIAGNOSTICO		Global

Marca TIPO DE MAQUINA MODELO AÑO DE FABRICACION CILINDRAJE

CASE VIBROCOMPACTADOR SV208 2010 4500
ASN 662
-
RODILLO
VIBRATORIO
NIVEL 2

VIN

DDDSV208NANTA2014

PLACA

VIBRO02

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
163	Repuesto	BACKUP ALARM ALARMA DE RETROCESO 24 V	84593547	Global
164	Repuesto	SOPORTE DE GOMA; RUBBER MOUNTING - CASE	84419911	Unidad



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

		CONSTRUCTION		
165	Repuesto	SEAL KIT - CASE CONSTRUCTION	84531583	Unidad
166	Repuesto	RELÉ 24V; K1 - Starter, K2 - Backup Alarm, K3 - Hydraulic Level Sensor, K4 - Start Safety, K5 - Neutral Switch, K6 - Vibration Safety, K7 - Vibration, K8 - Fast Travel (Rabbit Mode), K9 - Idle Speed Increase, K10 - Glow Plug, K11 - Park Brake	ND065142	Unidad
167	Repuesto	CORREA Alternator/Fan	ND134983	Unidad
168	Repuesto	CORREA 49.21" L	ND137974	Global
169	Repuesto	BULB 24V, 70W	ND066894	Unidad
170	Repuesto	HEADLAMP	ND065087	Unidad

Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
BOBCAT	MINICARGADOR BOBCAT S570	S570	2014	2600
VIN	A7U713770	PLACA	MINI	

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
170	Repuesto	Traction Lock Solenoid Assembly	7136559	Unidad
171	Repuesto	Drive Belt	7146391	Unidad
172	Repuesto	Brake/Turn Lamp for Loaders	7459147	Unidad
173	Repuesto	Brake/Turn Lamp for Loaders	7459145	Unidad
174	Repuesto	Nuts and Bolts for Cutting Edge	7347465	kit
175	Repuesto	Bolt-On Double Bevel Cutting Edge, 68 inches	6718006	Unidad
175	Repuesto	WHEEL, RIM 16.5X9.75 - Use W/Ref. 1 - Was 6730772	7232567	Unidad
176	Repuesto	O-RING back-up	73K332	Unidad
177	Repuesto	O-RING Was 25K60212	54K60212	Unidad
178	Repuesto	KIT, SEAL Ref. 2-4, 12, 14 & 15	7199903	kit
179	Repuesto	KIT SEAL Ref. 5-7, 10-12, 14 & 15	7135489	kit



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

180	Repuesto	SOLENOID SHUTOFF FUEL 240 mm (9.45") lead	7000769	Unidad
181	Repuesto	GASKET SOLENOID	6706737	Unidad
182	Repuesto	SEAL, OIL	7002989	Unidad
183	Repuesto	SOLENOID ASSEMBLY	7136559	Unidad

Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
INTERNATIONAL	VOLQUETA PLATON	7400 SBA	2012	10831
VIN	3HTWYAHT3CN607595	PLACA	OXN008	

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
184	Repuesto	TAPA TANQUE ALMACENAMIENTO COMBUSTIBLE		Unidad
185		TAPA EJE DELANTERO VISOR VALVULINA AL		Unidad
186		VALVULA ACCIONAMIENTO VOLTEO PTO		Unidad
187		GUARDA POLVO LLANTAS DELANTEROS		Unidad
188		PIN HOUSING		Unidad
189		SENSOR DE POSICIÓN CIGUEÑAL		Unidad
190		GUARDA POLVO LLANTAS TRASERAS		Unidad
191		CRUCETAS CARDAN		Unidad
192		CAUCHO CENTRO CARDAN		Unidad
193		RIN 1200 DE DISCO 22,5		Unidad
194		BATERIAS 31 H X 1100A TORNILLO		Unidad
195		PASADOR TENSORA		Unidad
196		CORREA PRINCIPAL		Unidad
197		CORREA ACCESORIOS		Unidad



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
INTERNATIONAL	VOLQUETA PLATON	7400 SBA	2012	10831
VIN	3HTWYAHT1CN607594	PLACA	OXN007	

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
198	Repuesto	RETENEDOR EJE LLANTAS		Unidad
199	Repuesto	CUCHILLAS LIMPIAPARABRISAS		Unidad
200	Repuesto	ACOPLE SINFLEX 1/4" Y 3/8"		Unidad
201	Repuesto	GUARDA POLVO LLANTAS TRASERAS		Unidad
202	Repuesto	GUARDA POLVO LLANTAS DELANTERAS		Unidad
203	Repuesto	RIN 1200 DE DISCO 22,5		Unidad
204	Repuesto	ESPEJO LADO DERECHO		Unidad
205	Repuesto	TAPA EJE DELANTERO VISOR VALVULINA AL		Unidad
206	Repuesto	CRUCETAS DE CARDAN		Unidad
207	Repuesto	CAUCHO DE CENTRO DE CARDAN		Unidad
208	Repuesto	BATERIAS 31 H X 1100A TORNILLO		Unidad
		SERVICIOS		
209	Repuesto	SERVICIO DE TAPICERA		Global

Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
KENWORTH	VOLQUETA PLATON	T460	2013	8900
VIN	3HTWYAHT1CN607594	PLACA	OXN023	

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
210	Repuesto	FLASHER DIRECCIONALES		Unidad
211	Repuesto	FLEXITALICO EXOSTO		Unidad
212	Repuesto	SENSOR POSICION EJE DE		Unidad



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

		LEVAS		
213	Repuesto	PERA DE REVERSO		Unidad
214	Repuesto	LUCES DE FRENO TRASERAS		Unidad
215	Repuesto	LUCES COCUYOS DIRECCIONALES		Unidad
216	Repuesto	RIN 1200 DE DISCO 22,5		Unidad
217	Repuesto	CAUCHOS TENSORAS		Unidad
218	Repuesto	GUARDA POLVO LLANTAS TRASERAS		Unidad
219	Repuesto	GUARDA POLVO LLANTAS DELANTERAS		Unidad
220	Repuesto	CRUCETAS CARDAN		Unidad
221	Repuesto	PINES PASADORES TENSORAS		Unidad
222	Repuesto	CAUCHO CENTRO CARDAN		Unidad
223	Repuesto	FILTRO DEL SECADOR	T250W	Unidad
224	Repuesto	VALVULA GOBERNADOR AIRE		Unidad
225	Repuesto	CAMARAS DE FRENO T 30		Unidad
	Repuesto	SERVICIOS		
226	Repuesto	SERVICIO DE ESCANEО GENERAL DEL EQUIPO Y CORRECCIÓN FALLAS MENORES		Global

Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
CHEVROLET	VOLQUETA PLATON	BRIGADIER 151	1982	10000
VIN	9FJUN84W2E0206984	PLACA	LEF252	

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
210	Repuesto	CRUCETA 15,5		Unidad
211		TERMINALES DIRECCION		Unidad
212		RETENEDOR SPEED		Unidad
213		CAUCHO DE CENTRO DE CARDAN		Unidad



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

214		RETENEDOR DE LA CAJA		Unidad
215		ROTULAS		Unidad
216		HOJA # 4 TRASERA		Unidad
217		BARRA ESTABILIZADORA BRAZO COMPENSADOR		Unidad
218		YOKEE DE LA CAJA		Unidad
219		HOROMETRO		Unidad
220		PINES Y BUJES TROCHA DELANTERA		Unidad
		SERVICIOS		
221		LATONERIA Y PINTURA GENERAL		Global

Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
INTERNATIONAL	VOLQUETA PLATON	DURASTAR 4300 SBA 4X2	2018	6692
VIN	3HAMMMMR8JL471657	PLACA	OXN045	

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
210	Repuesto	LUCES DE FRENO TRASERAS		Unidad
212	Repuesto	HOJA NUMERO 2 MUELLE SUSPENSION TRASERO		Unidad
213	Repuesto	INTERRUPTOR LUCES ALTAS Y MEDIAS		Unidad
214	Repuesto	ESPEJO LADO IZQUIERDO SIN SOPORTE		Unidad
215	Repuesto	CAUCHO CENTRO CARDAN		Unidad
216	Repuesto	TORNILLO D E CENTRO MUELLE		Unidad
217	Repuesto	HOJA NUMERO 1 MUELLE SUSPENSION TRASERO		Unidad
		SERVICIOS		
218	Repuesto	SERVICIO DE TAPICERIA GENERAL		Global



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
INTERNATIONAL	VOLQUETA PLATON	DURASTAR 4300 SBA 4X2	2018	6692
VIN	3HAMMMMR6JL471656	PLACA	OXN032	

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
219	Repuesto	CAUCHO CENTRO CARDAN		Unidad
220	Repuesto	TERMINALES DIRECCION		Unidad
221	Repuesto	SELLOS CILINDRO VOLCO 3 SECCIONES		Unidad
222	Repuesto	RIN 11 R *22,5		Unidad
223	Repuesto	HOJA NUMERO 2 MUELLE SUSPENSION TRASERO		Unidad
224	Repuesto	HOJA NUMERO 3 MUELLE SUSPENSION TRASERO		Unidad
225	Repuesto	ESPEJO LADO DERECHO SIN SOPORTE		Unidad
226		SERVICIOS		
227	Repuesto	SERVICIO DE TAPICERIA GENERAL		Global

Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
CHEVROLET	CAMION	KODIAK 211	1997	660
VIN	NA	PLACA	SOB658	

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
228	Repuesto	SEPARADORES RINES TANDEM TRASERO 1100*20		Unidad
229		MANIJAS CIERRE PUERTAS DE CABINA INTERNAS Y EXTERNAS		Unidad
230		ACCIONAMIENTO NEUMATICO		Unidad



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

		CAJA DE VELOCIDADES "BAJO"		
231		VALVULA ACCIONAMIENTO DE SEGURIDAD		Unidad
232		TERMINALES DIRECCION		Unidad
233		CORREA PRINCIPAL MOTOR		Unidad
234		CABLE "GUAYA EMBREGUE"		Unidad
235		EMPAQUETADURA INYECTORES MOTOR CAT 3202		Unidad
236		CRUCETA CARDAN 15,5"		Unidad
237		ELECTRICO		
238		LUCES LATERALES CARROCERIA		Unidad
239		CABLE ENCAUCHETADO 20 m 2403*18		m
		SERVICIOS		
240		TAPICERIA GENERAL		Global

Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
MERCEDEZ BENZ	VOLQUETA		1980	6000
VIN	NA	PLACA	OX5166	

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
241	Repuesto	ESPEJOS RETROVISORES COMPLETOS CON BASES		Unidad
242	Repuesto	AMORTIGUADORES DELANTEROS		Unidad
243	Repuesto	TERMINALES DIRECCION		Unidad
244	Repuesto	CABLE (GUAYA ECELERADOR)		Unidad
245	Repuesto	LLANTAS TRACCION 1000*20		Unidad
246	Repuesto	BATERIA 4D 1300A		Unidad
247	Repuesto	UNIDADES DIRECCIONALES DELANTERAS		Unidad
248	Repuesto	STOP TIPO RENEGADO		Unidad



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

249	Repuesto	PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS	Unidad
250	Repuesto	CERRADURA PUERTA LADO CONDUCTOR	Unidad
		SERVICIOS	
251	Repuesto	TAPICERIA GENERAL	Global

Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
MAZDA	CAMIONETA	BT40	2018	3000
VIN	9FJUN84W2E0206984	PLACA	OXN024	

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
252	Repuesto	CABLES GUAYAS PUERTA PLATON		Unidad
253	Repuesto	BISAGRAS PUERTA PLATON		Unidad
254	Repuesto	STOPS TRASEROS		Unidad
255	Repuesto	SISTEMA PORTA REPUESTO		Unidad
256	Repuesto	PERILLAS AIRE ACONDICIONADO		Unidad
257	Repuesto	VASO FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE		Unidad
258	Repuesto	AMORTIGUADORES DELANTEROS		Unidad
259	Repuesto	AMORTIGUADORES TRASEROS		Unidad
260	Repuesto	CORREA DE ACCEOSIOS		Unidad
261	Repuesto	CORREA DE REPARTICION		Unidad
262	Repuesto	PASTILLAS DE FRENO		Unidad
263	Repuesto	CONTROL ELEVAVIDRIOS LADO CONDUCTOR		Unidad
	Repuesto	SERVICIOS		
266	Repuesto	REVISION Y REPARACIÓN SISTEMA AIRE ACONDICIONADO		Global
267	Repuesto	PINTURA GENERAL		Global
268	Repuesto	SERVICIO DE TAPICERIA		Global



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

GENERAL				
Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
CATERPILLAR	CARGADOR FRONTAL	CAT930	1989	5000
VIN	3304	PLACA	CARGADOR930	
LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS				
ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
269	Repuesto	Anillo De Desgaste	8T-8204	Unidad
270		Ring-Back-Up	1K-7095	Unidad
271		Sello De Labio	4J-3515	Unidad
272		Sello De Anillo	5J-3616	Unidad
273		Sello Anular	2H-3928	Unidad
274		Conjunto De Sello	5J-4986	Unidad
275		Anillo De Desgaste	4J-2620	Unidad
276		BATERIA 4D 1300A		Unidad
277		Sello Rectangular	6V-3507	Unidad
278		Indicator AS-Eng Oil Pressure(Engine Oil Pressure)	1W-0705	Unidad
280		Temperature Indicator	1W-0702	Unidad
281		Juego De Correas Trapeciales	7M-4705	Unidad
282		Indicator AS-Eng Oil Pressure(Engine Oil Pressure)	1W-0705	Unidad
283		Conjunto De Unión Universal	1H-8499	Unidad
Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
MASSEY FERGUSON MF 291	TRACTOR	MF 291	2018	4400
VIN	3304	PLACA	CARGADOR930	
LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS				
ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

284	Repuesto	EJE DE TDF TOMA DE FUERZA RETOBO, 7 ESTRIAS	Unidad
-----	----------	--	--------

Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
RHINO	MARTILLO HIDRAULICO	RH47SK	2018	NA
VIN	NA	PLACA	NA	
LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS				

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
285	Repuesto	SEAL KIT		Conjunto
286	Repuesto	PISTON		Unidad
287	Repuesto	SERVICIOS		
288	Repuesto	Desarme, Limpieza general, armado y carga de nitrogeno		Global

Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
COMPRESOR SULLAIR 185 / MOTOR JOHN DEERE 01	MARTILLO NEUMATICO	SULLAIR 185	2017	NA
VIN	NA	PLACA	COMPRESOR01	

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
285	Repuesto	TANQUE DEPOSITO REFRIGERANTE		Unidad
286	Repuesto	TRAMO MANGUERA ALTA PRESION AIRE 1" CON ACOPLES		Unidad
287	Repuesto	CORREA PRINCIPAL DE MOTOR		Unidad
288	Repuesto	TRAMO MANGUERA AIRE 1" X 15 m CON ACOPLES 1/2 VUELTA		Global



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

289	Repuesto	VALVULA DE ADMISION UNIDAD COMPRESORA	2250088	Unidad
-----	----------	--	---------	--------

Marca	TIPO DE MAQUINA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	CILINDRAJE
COMPRESOR SULLAIR 185 /	MARTILLO NEUMATICO	SULLAIR 185	2020	NA
VIN	NA	PLACA	COMPRESOR02	

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM		DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
285	Repuesto	BATERIA 30H		Unidad
286	Repuesto	SOLENOIDE BOMBA INYECCION DE COMBUSTIBLE		Unidad
287	Repuesto	TRAMO MANGUERA AIRE 1" X 15 m CON ACOPLES 1/2 VUELTA		Unidad

FILTROS ACEITES Y SUMINISTROS

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	UNIDAD
288	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	PA1647	UND
289	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	P158661	UND
290	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	PA1615	UND
291	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	P181103	UND
292	FILTRO DE ACEITE	A67	UND
293	FILTRO DE ACEITE	P553191	UND
294	FILTRO COMBUSTIBLE	A39	UND
295	FILTRO COMBUSTIBLE	P555627	UND
296	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	FF234	UND
297	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	PF935	UND
298	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	9M2341	UND
299	FILTRO DE HIDRÁULICO	PT189	UND



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

300	FILTRO DE HIDRÁULICO	9M9740	UND
301	FILTRO DE HIDRÁULICO	HF6341	UND
302	FILTRO DE HIDRÁULICO	P559740	UND
303	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	PA1647	UND
304	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	P158661	UND
305	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	PA1615	UND
306	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	P181103	UND
307	FILTRO DE ACEITE	A67	UND
308	FILTRO DE ACEITE	P553191	UND
309	FILTRO COMBUSTIBLE	A39	UND
310	FILTRO COMBUSTIBLE	P555627	UND
311	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	FF234	UND
312	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	PF935	UND
313	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	9M2341	UND
314	FILTRO DE HIDRÁULICO	PT189	UND
315	FILTRO DE HIDRÁULICO	9M9740	UND
316	FILTRO DE HIDRÁULICO	HF6341	UND
317	FILTRO DE HIDRÁULICO	P559740	UND
318	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	PA1647	UND
319	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	P158661	UND
320	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	PA1615	UND
321	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	P181103	UND
322	FILTRO DE ACEITE	A67	UND
323	FILTRO DE ACEITE	LF3335	UND
324	FILTRO DE ACEITE	P553191	UND
325	FILTRO COMBUSTIBLE	BF970	UND
326	FILTRO COMBUSTIBLE	P557440	UND
327	FILTRO DE HIDRÁULICO	PT90-10	UND



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

328	FILTRO DE HIDRÁULICO	HF6098	UND
329	FILTRO DE HIDRÁULICO	P556064	UND
330	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO MOTOR	P777639	UND
331	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO MOTOR	AF25491	UND
332	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO MOTOR	RS3885	UND
333	FILTRO DE AIRE PRIMARIO MOTOR	P777638	UND
334	FILTRO DE AIRE PRIMARIO MOTOR	RS3884	UND
335	FILTRO DE AIRE PRIMARIO MOTOR	AF25492	UND
336	FILTRO DE ACEITE	LF16011	UND
337	FILTRO DE ACEITE	P550335	UND
338	FILTRO DE ACEITE	BT8409	UND
339	FILTRO DE COMBUSTIBLE ELEMENTO SEPARADOR	FS20102	UND
340	FILTRO DE COMBUSTIBLE ELEMENTO SEPARADOR	PF598-10	UND
341	FILTRO DE COMBUSTIBLE ELEMENTO SEPARADOR	P552010	UND
342	FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO NOTA: SERVO	HF6551	UND
343	FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO NOTA: SERVO	P165332	UND
344	FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO NOTA: SERVO	BT8853-MPG	UND
345	FILTRO HIDRÁULICO TANQUE	HF5558	UND
346	FILTRO HIDRÁULICO TANQUE	BT8853-MPG	UND
347	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	FS19805	UND
348	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	84559022	UND
349	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	P502556	UND
350	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	BF9923-O	UND
351	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	FF5638	UND
352	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	P553195	UND
353	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	BF9910	UND
354	FILTRO AIRE	ND137766	UND



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

355	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	AF25557	UND
356	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	84217229	UND
357	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	P828889	UND
358	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	RS3544	UND
359	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	AF525558	UND
360	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	87682999	UND
361	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	P829333	UND
362	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	RS3545	UND
363	FILTRO DE ACEITE	LF16015	UND
364	FILTRO DE ACEITE	BT7237	UND
365	FILTRO DE ACEITE	P550520	UND
366	FILTRO DE COMBUSTIBLE CON ELEMENTO SEPARADOR	87803445	UND
367	FILTRO DE COMBUSTIBLE CON ELEMENTO SEPARADOR	FS20102	UND
368	FILTRO DE COMBUSTIBLE CON ELEMENTO SEPARADOR	PF598	UND
369	FILTRO DE COMBUSTIBLE CON ELEMENTO SEPARADOR	P552010	UND
370	FILTRO HIDRÁULICO	P576047	UND
371	FILTRO HIDRÁULICO	84255607	UND
372	FILTRO AIRE, VENTILACIÓN CABINA	360260A2	UND
373	FILTRO AIRE, VENTILACIÓN CABINA	PA5668	UND
374	FILTRO AIRE, VENTILACIÓN CABINA	P750025	UND
375	FILTRO COMBUSTIBLE CON DRENAJE	84559022	UND
375	FILTRO COMBUSTIBLE CON DRENAJE	BF7954-D	UND
376	FILTRO COMBUSTIBLE CON DRENAJE	2010	UND
377	FILTRO COMBUSTIBLE CON DRENAJE	P551434	UND
378	FILTRO DE COMBUSTIBLE	84412164	UND
379	FILTRO DE COMBUSTIBLE	P550880	UND
380	FILTRO DE COMBUSTIBLE	BF7922	UND
381	FILTRO ELEMENTO HIDRÁULICO DE TRANSMISIÓN	84475948	UND



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

382	FILTRO ELEMENTO HIDRÁULICO DE TRANSMISIÓN	278534A1	UND
383	FILTRO EN LÍNEA COMBUSTIBLE	87548612	UND
384	FILTRO EN LÍNEA COMBUSTIBLE	BF1280	UND
385	FILTRO EN LÍNEA COMBUSTIBLE	BF9905	UND
386	FILTRO DE TRANSMISIÓN	BT8439-MPG	UND
387	FILTRO DE TRANSMISIÓN	254686A2	UND
388	FILTRO DE TRANSMISIÓN	84475948	UND
389	FILTRO DE TRANSMISIÓN	BT8439-MPG	UND
390	FILTRO DE ACEITE	LF516	UND
391	FILTRO DE ACEITE	PM343	UND
392	FILTRO DE ACEITE	P550516	UND
393	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FF5020	UND
394	FILTRO DE ACEITE	LF667	UND
395	FILTRO DE ACEITE	B76	UND
396	FILTRO DE ACEITE	P553191	UND
397	FILTRO DE ACEITE	A67	UND
398	FILTRO DE ACEITE BYPASS	A777	UND
399	FILTRO COMBUSTIBLE	BF5813	UND
400	FILTRO COMBUSTIBLE	A5813SP	UND
401	FILTRO COMBUSTIBLE	P558010	UND
402	FILTRO COMBUSTIBLE	FS19513	UND
403	FILTRO COMBUSTIBLE	FF5324	UND
404	FILTRO COMBUSTIBLE	BF7634	UND
405	FILTRO COMBUSTIBLE	1R0751	UND
406	FILTRO COMBUSTIBLE	P551315	UND
407	FILTRO DE AIRE EXTERNO	AF4874	UND
408	FILTRO DE AIRE EXTERNO	P527484	UND
409	FILTRO DE AIRE EXTERNO	F3HZ960	UND



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

410	FILTRO DE AIRE EXTERNO	RS2863	UND
411	FILTRO DE AIRE EXTERNO	AP2863	UND
412	FILTRO DE AIRE INTERNO	AF25215	UND
413	FILTRO DE AIRE INTERNO	P527680	UND
414	FILTRO DE AIRE INTERNO	AP3501	UND
415	FILTRO COMBUSTIBLE	A39	UND
416	FILTRO COMBUSTIBLE	FF5020	UND
417	FILTRO COMBUSTIBLE	BF979	UND
418	FILTRO COMBUSTIBLE	P555627	UND
419	FILTRO DE ACEITE		UND
420	FILTRO DE AIRE EXTERNO	AZ3281SY	UND
421	FILTRO DE AIRE INTERNO	AZ3281SY	UND
422	FILTRO DE ACEITE	LF14000	UND
423	FILTRO DE ACEITE	AD9080SP	UND
424	FILTRO DE ACEITE	BD7154	UND
425	FILTRO DE ACEITE	P559000	UND
426	FILTRO COMBUSTIBLE	FS19624	UND
427	FILTRO COMBUSTIBLE	FS19765	UND
428	FILTRO COMBUSTIBLE	PF7748	UND
429	FILTRO COMBUSTIBLE	P550467	UND
429	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	AF26103	UND
430	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	AP4862	UND
431	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	RS4862	UND
432	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	P613336	UND
433	FILTRO DE SECUNDARIO	AF26268	UND
434	FILTRO DE SECUNDARIO	RS4863	UND
435	FILTRO DE SECUNDARIO	AP4863	UND
436	FILTRO DE SECUNDARIO	P613337	UND



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

437	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	PA4385	UND
438	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	P614221	UND
439	FILTRO HIDRÁULICO NOTA: DIRECCIÓN	2503221C1	UND
440	FILTRO HIDRÁULICO NOTA: DIRECCIÓN	HF35476	UND
441	FILTRO HIDRÁULICO NOTA: DIRECCIÓN	BT9388	UND
442	FILTRO HIDRÁULICO NOTA: DIRECCIÓN	P573482	UND
443	FILTRO HIDRÁULICO	HF6710	UND
444	FILTRO HIDRÁULICO	P550388	UND
445	FILTRO HIDRÁULICO	BT287	UND
446	FILTRO HIDRÁULICO	51-10	UND
447	FILTRO DE TRANSMISIÓN	A1SP	UND
448	FILTRO DE TRANSMISIÓN	LF3313	UND
449	FILTRO DE TRANSMISIÓN	P550008	UND
450	FILTRO DE TRANSMISIÓN	B2	UND
451	FILTRO DE TRANSMISIÓN	P550008	UND
452	FILTRO DE ACEITE	LF14000	UND
453	FILTRO DE ACEITE	AD9080SP	UND
454	FILTRO DE ACEITE	BD7154	UND
455	FILTRO DE ACEITE	P559000	UND
456	FILTRO COMBUSTIBLE	FS19624	UND
457	FILTRO COMBUSTIBLE	FS19765	UND
458	FILTRO COMBUSTIBLE	PF7748	UND
460	FILTRO COMBUSTIBLE	P550467	UND
461	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	AF26103	UND
462	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	AP4862	UND
463	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	RS4862	UND
464	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	P613336	UND
465	FILTRO DE SECUNDARIO	AF26268	UND



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

466	FILTRO DE SECUNDARIO	RS4863	UND
467	FILTRO DE SECUNDARIO	AP4863	UND
468	FILTRO DE SECUNDARIO	P613337	UND
469	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	PA4385	UND
470	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	P614221	UND
471	FILTRO HIDRÁULICO NOTA DIRECCION	2503221C1	UND
472	FILTRO HIDRÁULICO NOTA DIRECCION	HF35476	UND
473	FILTRO HIDRÁULICO NOTA DIRECCION	BT9388	UND
474	FILTRO HIDRÁULICO NOTA DIRECCION	P573482	UND
475	FILTRO HIDRÁULICO	HF6710	UND
476	FILTRO HIDRÁULICO	P550388	UND
477	FILTRO HIDRÁULICO	BT287	UND
478	FILTRO HIDRÁULICO	51-10	UND
479	FILTRO DE TRANSMISIÓN	A1SP	A1SP
450	FILTRO DE TRANSMISIÓN	LF3313	LF3313
451	FILTRO DE TRANSMISIÓN	P550008	P550008
452	FILTRO DE TRANSMISIÓN	B2	B2
453	FILTRO DE TRANSMISIÓN	P550008	P550008
454	FILTRO DE ACEITE	LF14000	UND
455	FILTRO DE ACEITE	AD9080SP	UND
456	FILTRO DE ACEITE	BD7154	UND
457	FILTRO COMBUSTIBLE	P559000	UND
458	FILTRO COMBUSTIBLE	FS19624	UND
459	FILTRO COMBUSTIBLE	FS19765	UND
460	FILTRO DE AIRE SECADOR	PF7748	UND
461	FILTRO COMBUSTIBLE	P550467	UND
462	FILTRO COMBUSTIBLE	AF26103	UND
463	FILTRO COMBUSTIBLE	AP4862	UND



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

464	FILTRO COMBUSTIBLE	RS4862	UND
465	FILTRO COMBUSTIBLE	P613336	UND
466	FILTRO COMBUSTIBLE	AF26268	UND
467	FILTRO HIDRÁULICO	RS4863	UND
468	FILTRO HIDRÁULICO	AP4863	UND
469	FILTRO HIDRÁULICO	P613337	UND
470	FILTRO HIDRÁULICO	P614221	UND
471	FILTRO DE ACEITE	P550335	UND
472	FILTRO DE ACEITE	BT223	UND
473	FILTRO DE ACEITE	A223	UND
474	FILTRO DE ACEITE	B163	UND
475	FILTRO COMBUSTIBLE	P550690	UND
476	FILTRO COMBUSTIBLE	FS1241	UND
477	FILTRO COMBUSTIBLE	BF1257	UND
478	FILTRO DE AGUA	BF7674	UND
479	FILTRO DE AGUA	FS19839	UND
480	FILTRO DE AGUA	P551424	UND
481	FILTRO DE AGUA	7024037	UND
482	FILTRO DE AIRE EXTERNO	RS3542	UND
483	FILTRO DE AIRE EXTERNO	P827653	UND
484	FILTRO DE AIRE EXTERNO	AF25526	UND
485	FILTRO DE AIRE EXTERNO	6666375	UND
486	FILTRO DE AIRE INTERNO	RS3543	UND
487	FILTRO DE AIRE INTERNO	AP3543	UND
488	FILTRO DE AIRE INTERNO	P775300	UND
489	FILTRO DE AIRE INTERNO	6666376	UND
490	FILTRO DE COMBUSTIBLE, SEPARADOR	6667352	UND
491	FILTRO DE COMBUSTIBLE, SEPARADOR	FS1241	UND



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

492	FILTRO DE COMBUSTIBLE, SEPARADOR	AS1282SP	UND
493	FILTRO DE COMBUSTIBLE, SEPARADOR	BF1282	UND
494	FILTRO DE ACEITE	HGX-1	UND
495	FILTRO DE ACEITE	B2	UND
496	FILTRO DE ACEITE	P550008	UND
497	FILTRO DE ACEITE	A1	UND
498	FILTRO DE AIRE	AP112	UND
499	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FLP330	UND
500	FILTRO DE ACEITE	BT259	UND
501	FILTRO DE ACEITE	A26SP	UND
502	FILTRO DE ACEITE	P550020	UND
503	FILTRO COMBUSTIBLE	BF7674-D	UND
504	FILTRO COMBUSTIBLE	FS19583	UND
505	FILTRO COMBUSTIBLE	P551424	UND
506	FILTRO DE HIDRÁULICO	P565149	UND
507	FILTRO DE HIDRÁULICO	BT606MPG	UND
508	FILTRO DE AIRE EXTERNO	AZ258k	UND
509	FILTRO DE AIRE EXTERNO	X100	UND
510	FILTRO DE AIRE	AIP651	UND
511	FILTRO DE AIRE	APC010	UND
512	FILTRO DE ACEITE	BT223	UND
513	FILTRO DE ACEITE	HGX-7	UND
514	FILTRO DE ACEITE	P550335	UND
515	FILTRO DE ACEITE	A223	UND
516	FILTRO DE COMBUSTIBLE CON ELEMENTO SEPARADOR	P552010	UND
517	FILTRO DE COMBUSTIBLE CON ELEMENTO SEPARADOR	PF598-10	UND
518	FILTRO DE COMBUSTIBLE CON ELEMENTO SEPARADOR	FS20102	UND
519	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FLP300	UND



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

520	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	84286399	UND
521	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	RS30223	UND
522	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	84286397	UND
523	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	RS30224	UND
524	FILTRO DE ACEITE	84228488	UND
525	FILTRO DE ACEITE	LF16117	UND
526	FILTRO DE ACEITE	BF1365	UND
527	FILTRO DE ACEITE	P550904	UND
528	FILTRO DE ACEITE	BF7922	UND
529	FILTRO DE ACEITE	FF5790	UND
530	FILTRO DE COMBUSTIBLE AGUA	FS19624	UND
531	FILTRO DE COMBUSTIBLE AGUA	PF7755	UND
532	FILTRO DE COMBUSTIBLE AGUA	P550904	UND
533	FILTRO DE COMBUSTIBLE AGUA	BF1365	UND
534	FILTRO DE COMBUSTIBLE AGUA	84348882	UND
535	FILTRO DEL HIDRÁULICO	149937A1	UND
536	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	84350712	UND
537	FILTRO SERVO TRASMISIÓN	P550416	UND
538	FILTRO SERVO TRASMISIÓN	BT739	UND
539	FILTRO DE COMBUSTIBLE	BF7922	UND
540	FILTRO DE COMBUSTIBLE	P550880	UND
541	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FF5632	UND
542	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	2514003C1	UND
543	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	P551854	UND
544	FILTRO DEL HIDRÁULICO	921999 10C	UND
545	FILTRO DEL HIDRÁULICO	K-22001	UND
546	FILTRO DEL HIDRÁULICO	BT839-10	UND
547	FILTRO DEL ACEITE	B7177	UND



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

548	FILTRO DEL ACEITE	LF3970-3937736	UND
549	FILTRO TANQUE	AS2474	UND
550	HIDRAULICO VOLCO	FA35-10	UND
551	HIDRAULICO VOLCO	BT839-10	UND
552	FILTRO DEL AIRE	2602212CI	UND
553	FILTRO DEL AIRE	P623400	UND
554	FILTRO DEL HIDRÁULICO	P165332	UND
555	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	2010	UND
556	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	20102	UND
557	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FF5638	UND
558	FILTRO DE COMBUSTIBLE	BF9910	UND
559	FILTRO DE COMBUSTIBLE	BF9923-O	UND
560	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FS19805	UND
561	FILTRO DE ACEITE	LF16011	UND
563	FILTRO DE ACEITE	BT8409	UND
564	FILTRO DE ACEITE	600-211-2110	UND
565	FILTRO DE AIRE INTERNO	RS3885	UND
566	FILTRO DE AIRE INTERNO	P777639	UND
567	FILTRO DE AIRE INTERNO	P777638	UND
568	FILTRO DE AIRE INTERNO	RS3884	UND
569	FILTRO DE AIRE INTERNO	P165332	UND
570	FILTRO DE AIRE INTERNO	P165332	UND
571	TRAMPA DE AGUA	47833556	UND
572	TRAMPA DE AGUA	FS20102	UND
573	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	BF7954-D	UND
574	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	84565926	UND
575	FILTRO DE AIRE EXTERNO	P828889	UND
576	FILTRO DE AIRE EXTERNO	RS3544	UND



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

577	FILTRO DE AIRE EXTERNO	84217229	UND
578	FILTRO DE AIRE INTERNO	87682999	UND
579	FILTRO DE AIRE INTERNO	P829333	UND
580	FILTRO DE AIRE INTERNO	AF55774	UND
581	FILTRO DE AIRE INTERNO	RS3544	UND
582	FILTRO ACEITE	84228488	UND
583	FILTRO ACEITE	B7327	UND
584	FILTRO ACEITE	P551100	UND
585	FILTRO COMBUSTIBLE	84412164	UND
586	FILTRO COMBUSTIBLE	BF7922	UND
587	FILTRO COMBUSTIBLE	BF7922	UND
588	AIRE ACONDICIONADO	360260A2	UND
589	AIRE ACONDICIONADO	PA5668	UND
560	AIRE ACONDICIONADO	P750025	UND
561	AIRE ACONDICIONADO	AF55774	UND
562	TRAMPA DE AGUA	BF7925-BL	UND
563	TRAMPA DE AGUA	P551354	UND
564	TRAMPA DE AGUA	FS20009	UND
565	FILTRO DE AIRE EXTERNO	RS3922	UND
566	FILTRO DE AIRE EXTERNO	P778972	UND
567	FILTRO DE AIRE EXTERNO	AF26393	UND
568	FILTRO DE AIRE INTERNO	P780012	UND
569	FILTRO DE AIRE INTERNO	AF26393	UND
570	FILTRO ACEITE	B2	UND
571	FILTRO ACEITE	P550008	UND
572	FILTRO ACEITE	LF3353	UND
573	FILTRO HIDRÁULICO	BT287-10	UND
574	FILTRO COMBUSTIBLE	BF825	UND



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

575	FILTRO COMBUSTIBLE	P556245	UND
576	FILTRO COMBUSTIBLE	FF167	UND
577	FILTRO DE AIRE UNIDAD	6666375	UND
578	FILTRO DE AIRE UNIDAD	RS3542	UND
579	FILTRO DE AIRE MOTOR	02250102-158	UND
580	FILTRO DE AIRE MOTOR	P827653	UND
581	FILTRO DE COMBUSTIBLE	70000-43081	UND
582	FILTRO DE COMBUSTIBLE	BF7683	UND
583	FILTRO ACEITE MOTOR	70000-74035	UND
584	FILTRO ACEITE MOTOR	250026-982	UND
585	FILTRO UNIDAD	BT8440-MPG	UND
586	FILTRO DE AIRE DOS TIEMPOS		UND
587	FILTRO COMBUSTIBLE GASOLINA		UND
588	FILTRO DE AIRE	CANGURO	UND
589	FILTRO AIRE HUMEDO	CORTADORA ADOQUIN	UND
590	FILTRO DE AIRE	CORTADORA DE ASFALTO	UND
591	FILTRO AIRE HUMEDO	PLACA VIBRATORIA	UND

ACEITES

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	PRESENTACION
592	ACEITE HIDRÁULICO	RANDO 68	55GL
593	ACEITE MULTIGRADO	MÓBIL MX 15W40	55GL
594	ACEITE DE MOTOR	AKCELA PLUS	55GL
595	VALVULINA	85W140	55GL
596	ACEITE DE MOTOR	CHEVRON DELO 40015W40	5GL



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

597	ACEITE DE MOTOR BOBCAT	MOBIL 15W40	5GL
598	REFRIGERANTE	FREEZETONE	GL
599	REFRIGERANTE	CHEVRON	GL
600	ACEITE NEUMATICO UNIDAD DE COMPRESION SULLAIR	SULLAIR	5GL
601	AGUA DE BATERIA	GALON	GL
602	ACEITE CASTROL	2 TIEMPOS	¼
603	ACEITE TRANSMISIONES MOBILFLUID 424	MOBIL	5GL
604	ACEITE SUPER1000	20 W 50	GL
605	REFRIGERANTE	DELO ELI AZUL	GL

BATERIAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	PRESENTACION
606	BATERIA 31 H	MAC/WILLARD	UND
607	BATERIA 30 H	MAC/WILLARD	UND
608	BATERIA 4D	MAC/WILLARD	UND

BOMBILLOS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	PRESENTACION
609	CAJA BOMBILLOS 24 V 21 W, 2 FILAMENTOS X 10 UNID	NARVA	CAJA
610	CAJA BOMBILLOS 12 V 7 W, 2 FILAMENTOS X 10 UNID	NARVA	CAJA
611	CAJA BOMBILLOS 12 V 5W, 1 FILAMENTOS X 10 UNID	NARVA	CAJA
612	CAJA BOMBILLOS 24 V 21W, 1 FILAMENTOS X 10 UNID	NARVA	CAJA

LLANTAS



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

ITEM	EQUIPO	MARCA	OBSERVACION	REFERENCIA	NUMERO DE LONAS	EJE TRASERO	OBSERVACION	REFERENCIA	NUMERO DE LONAS
613	MOTONIVELADORA	CAT 01	TRACCION	1300*24	14	4	TRACCION	1300*24	14
614	MOTONIVELADORA	CAT0 02	TRACCION	1300*24	14	4	TRACCION	1300*24	14
615	MOTONIVELADORA	CASE 845B	TRACCION	1400*24	14	4	TRACCION	1400*24	14
616	CARGADOR	CAT 930	TRACCION	17,5*25	16	2	TRACCION	17,5*25	16
617	RETRO CARGADOR	CASE 580SN2	TRACCION	12*16,5	12	2	TRACCION	19,5L*24	10
618	RETRO CARGADOR	CASE 580SN2	TRACCION	12*16,5	12	2	TRACCION	19,5L*24	10
619	COMPACTADOR	CASE SV208	0	0	0	2	LISAS (ASFALTO)	1300*24	14
620	VIBRO COMPACTADOR	CASE SV208	0	0	0	2	TRACCION	1300*24 NHS	14
621	VIBRO COMPACTADOR	CASE SV208	0	0	0	2	TRACCION	1300*24	14
622	DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL OXN007	DIRECCION	315/80*22,5	16	8	TRACCION	12R*22,5	16
623	DOBLE TROQUE	INTERNACIONAL OXN008	DIRECCION	315/80*22,5	16	8	TRACCION	12R*22,5	16
624	DOBLE TROQUE	BRIGRADIER	DIRECCION	1100*20	16	8	TRACCION	11,00*20	16
625	DOBLE TROQUE	KENWORTH	DIRECCION	425/65R*22,5	16	8	TRACCION	12R*22,5	16
626	VOLQUETA	MERCEDES BENZ	DIRECCION	1100*20	16	4	TRACCION	11,00*20	16



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

627	VOLQUETA	INTERNACIONAL OXN032	DIRECCION	11R*22,5	16	4	TRACCION	11R*22,5	16
628	VOLQUETA	INTERNACIONAL OXN045	DIRECCION	11R*22,5	16	4	TRACCION	11R*22,5	16
629	CAMIÓN	KODIAK	DIRECCION	1100*20	16	4	TRACCION	11,00*42	16
630	COMPRESOR	SULLAIR 185	0	0	0	2	TRACCION	F78*14ST	6
631	COMPRESOR	SULLAIR 185	0	0	0	2	TRACCION	ST175/80D,13	
632	PLANTA ELÉCTRICA	KLT1100T	0	0	0	2	TRACCION	185R*14L7	8
633	BOBCAT	S570	DIRECCION	12*16,5NHS	14	2	DIRECCION	12*16,5HNS	14
634	CAMIONETA	MAZDA BT50	TRACCION	255/70*16		2	TRACCION	255/70*16	

HERRAMIENTA

ITEM	DESCRIPCION	MARCA DE REFERENCIA	UNIDAD
635	CABLES PARA PINZA Y MASA SOLDADURA ELECTRICA 00		m
636	PORTA MASA INDUSTRIAL		UND
637	FALSA ESCUADRA 12"		UND
638	ESCUADRA RAPIDA 20"		UND
639	BOQUILLA OXICORTE		UND
640	MANGUERAS OXICORTE		m
641	ANTORCHA OXICORTE		UND
642	JUEGO BROCAS PARA METAL 3/162, 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2"		JUEGO
643	BISTURI INDUSTRIAL		UND



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

644	CORTAFRIOS	UND
645	CAUTIN	UND
646	ESTAÑO * 50 m	ROLLO
647	TALADRO INALAMBRICO 1/2"	UND
648	JUEGO PUNTAS FRESA GRANDES MOTORTUL	UND
649	DENSIMETRO PARA BATERIAS	UND
650	PONCHADORA DE TERMINALES INDUSTRIAL	UND
651	PUNTA LOGICA	UND
652	LLAVES BRISTOL * 10 UDS 1/8"-1/2"	JUEGO
653	LLAVES THOR * 10 UDS 1/8"- 1/2"	JUEGO
654	FLUXEN SILDADURA ESTAÑO	CAJA

Nota: La lista anterior puede ser modificada por la Alcaldía de Sogamoso, en el sentido de disminuir o aumentar el número de vehículos multimarca y maquinaria, así como en otros aspectos que los identifique.

El contrato cubrirá, bajo demanda, las siguientes actividades:

Suministro de repuestos y elementos de desgaste: Incluyendo componentes mecánicos, hidráulicos, eléctricos, neumáticos, filtros, aceites, lubricantes y demás partes requeridas para la operación y mantenimiento de los equipos.

Prestación de servicios técnicos especializados: Para reparaciones mayores o específicas, tales como rectificación de motores, reparaciones hidráulicas avanzadas, electrónica vehicular o pruebas técnicas especializadas.

En atención a la necesidad identificada, se requiere contratar el suministro de repuestos, partes, piezas, llantas, aceites, lubricantes, fluidos y demás insumos necesarios para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor y la maquinaria de propiedad del Municipio de Sogamoso. Todos los bienes suministrados deberán ser originales, nuevos, de primer uso y de primera calidad, quedando expresamente excluidos los productos remanufacturados,



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

reconstruidos, repotenciados o de segunda mano, en concordancia con lo previsto en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

La exigencia de utilizar repuestos originales obedece a la necesidad de garantizar la compatibilidad técnica con las especificaciones del fabricante, asegurando el adecuado funcionamiento de los sistemas mecánicos, eléctricos e hidráulicos de los vehículos y la maquinaria. La instalación de componentes no originales o que no cumplan con las especificaciones técnicas puede generar fallas prematuras, disminución de la vida útil de los equipos, incremento en los costos de mantenimiento, afectaciones en el desempeño operativo y riesgos para la seguridad de los operadores y usuarios.

De igual forma, el contratista deberá disponer de personal técnico debidamente calificado y con experiencia en el mantenimiento de las diferentes marcas que conforman el parque automotor de la entidad, así como de equipos, herramientas especializadas y disponibilidad permanente de repuestos originales, con el propósito de garantizar diagnósticos precisos, reparaciones oportunas y la reducción de los tiempos de inmovilización de los vehículos y la maquinaria. Lo anterior permitirá optimizar la disponibilidad de los equipos, mejorar la eficiencia operativa y garantizar un adecuado costo-beneficio para la Administración Municipal.

El contratista seleccionado será responsable de ejecutar el suministro de repuestos y la prestación de los servicios especializados de mantenimiento correctivo, incluyendo la mano de obra, el suministro e instalación de repuestos originales nuevos y todos los materiales requeridos para restablecer las condiciones óptimas de funcionamiento de los vehículos, maquinaria amarilla y maquinaria menor pertenecientes a la Secretaría de Infraestructura y Proyectos, interviniendo los diferentes sistemas, componentes y dispositivos que conforman cada equipo.

Para la adecuada ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones técnicas:

1. Suministro de repuestos originales. Todos los repuestos, partes y accesorios suministrados e instalados deberán ser originales, nuevos y compatibles con las especificaciones técnicas del fabricante. No se aceptarán repuestos homologados, reconstruidos, remanufacturados, reacondicionados o de características inferiores a las exigidas por el fabricante.
2. Identificación y control de repuestos. El contratista deberá identificar mediante marcación las llantas y baterías sustituidas, indicando la placa del vehículo o el código de identificación de la maquinaria correspondiente, con el fin de facilitar el control de la vida útil y el seguimiento de las garantías. El supervisor del contrato podrá solicitar la marcación de otros componentes cuando lo considere necesario para efectos de control y trazabilidad.
3. Garantía de los bienes y servicios. El contratista deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses para la mano de obra ejecutada y para los repuestos suministrados e instalados, contados a partir del



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. En el caso de las llantas, la garantía deberá ser como mínimo de cinco (5) años, de conformidad con las condiciones ofrecidas por el fabricante.

4. Infraestructura y capacidad operativa. El contratista deberá contar con un establecimiento de comercio legalmente constituido, dotado de la infraestructura física, equipos, herramientas especializadas y capacidad técnica necesaria para ejecutar el objeto contractual, garantizando la atención simultánea de por lo menos dos (2) vehículos o equipos, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.
5. Coordinación técnica y administrativa. El contratista deberá designar un responsable técnico que actuará como enlace con la entidad, encargado de coordinar la recepción y entrega de los vehículos y la maquinaria, supervisar la ejecución de los trabajos, administrar el suministro de repuestos e insumos, atender los requerimientos formulados por el supervisor del contrato y resolver oportunamente las novedades técnicas que se presenten durante la ejecución contractual.
6. Sistema de precios unitarios fijos. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste durante su vigencia, tanto para los repuestos e insumos como para la mano de obra. En caso de requerirse repuestos o actividades no contempladas inicialmente, el contratista deberá presentar la respectiva cotización con base en precios de mercado, la cual será objeto de revisión, validación y aprobación por parte del supervisor del contrato antes de su ejecución. Una vez autorizados, dichos valores pasarán a integrar la relación de precios unitarios del contrato.
7. Prioridad en la prestación del servicio. El contratista deberá garantizar atención prioritaria a los vehículos, maquinaria amarilla y maquinaria menor adscritos a la Secretaría de Infraestructura y Proyectos del Municipio de Sogamoso, procurando minimizar los tiempos de inmovilización y atendiendo oportunamente las reclamaciones derivadas de garantías durante la ejecución del contrato.
8. Presentación de informes. Cuando el supervisor del contrato lo requiera, el contratista deberá presentar informes técnicos sobre las actividades de mantenimiento ejecutadas, los repuestos suministrados, el estado mecánico de los vehículos y la maquinaria, el seguimiento de las garantías y cualquier otra información relacionada con la ejecución del contrato que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Finalmente, en el Anexo Técnico del presente proceso se relacionan los bienes y servicios requeridos para la atención del parque automotor, la maquinaria amarilla y la maquinaria menor a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Proyectos. Dichos requerimientos fueron definidos con fundamento en el diagnóstico técnico realizado sobre el estado de los equipos, el historial de mantenimiento, la frecuencia de uso, la vida útil de los componentes y las necesidades operativas de la entidad, criterios que permitieron establecer las especificaciones técnicas y las cantidades estimadas para la ejecución del contrato.

- ✓ Equipos y vehículos esenciales para la ejecución de las principales intervenciones.
- ✓ Necesidades que, de no ser atendidas oportunamente, generen riesgos de pérdida de funcionalidad o afectación directa a la operación.
- ✓ Actividades que permitan garantizar la continuidad mínima de la operación del parque automotor.

Por tratarse de insumos y algunos mantenimiento especializados para la ejecución del plan de mantenimiento en los cuales se incluye mantenimientos preventivo y correctivo de diferentes sistemas de los vehículos y



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

maquinaria amarilla a cargo de la secretaria de infraestructura y proyectos, considerando que no se puede saber con exactitud la cantidad de cada uno de los elementos que se van a usar para satisfacer la necesidad, se determinó que el presente procesos se establecerá por monto agotable, es decir a la ejecución del contrato será de conformidad con las necesidades que surjan en la Administración y de acuerdo a las facturas que presente el contratista, quien estará obligado a sostener los precios unitarios ofrecidos y llevar el formato de seguimiento a la prestación del servicio y suministros así mismo establecer una Valera o algún otro modo para la ejecución de las actividades a contratar.

3.3. ASPECTO REGULATORIO:

- **Ley 769 de 2002 “ARTÍCULO 50. CONDICIONES MECÁNICAS Y DE SEGURIDAD. Modificado por el art, 10, Ley 1383 de 2010**

“Por razones de seguridad vial y protección del medio ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad”.

- **DECRETO 2910 del 2013** Establecer un Programa de Fomento para la Industria Automotriz como un instrumento dirigido a las personas jurídicas que fabrican los bienes contenidos en las subpartidas arancelarias indicadas en el artículo 4º del decreto, mediante el cual se autoriza al beneficiario del programa, a importar con franquicia o exoneración del gravamen arancelario, las mercancías o bienes contenidos en las subpartidas arancelarias señaladas en. el artículo 2º, con el compromiso de incorporarlos en la producción de vehículos o autopartes para la venta en el mercado nacional externo.
- **RESOLUCION 315 del 6 de febrero de 2013** “Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones”

Artículo 3.- Mantenimiento de vehículos. El mantenimiento de los vehículos será preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallas o desperfectos; no podrá entenderse por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección. El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes.

El mantenimiento preventivo se realizará a cada vehículo en los periodos determinados por la empresa, para lo cual se garantizará como mínimo el mantenimiento cada dos (2) meses, llevando una ficha de mantenimiento donde consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, indicando día, mes y año, centro especializado e ingeniero mecánico que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor.

En la ficha de mantenimiento, además, se relacionarán las intervenciones correctivas realizadas indicando día, mes y año, centro especializado y técnico que realizó el mantenimiento, detalle de las actividades adelantadas durante la labor de mantenimiento correctivo y lo aprobación de la empresa.

Las empresas de transporte deberán ajustar sus fichas físicas de mantenimiento a lo dispuesto en la presente resolución y conservar la de cada vehículo a disposición permanente de las autoridades de inspección, vigilancia y control de su operación.

Parágrafo. La empresa transportadora no podrá percibir directa ni indirectamente ningún beneficio económico por la selección del centro especializado, ni por la prestación de sus servicios, los cuales



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

deberá contratar siempre de manera directa y respondiendo a criterios de eficiencia económica que permitan valores acordes con los promedios del mercado, Lo anterior sin perjuicio de los costos administrativos en que incurra con la implementación de los programas de seguridad”.

- **DECRETO 1122 DE 2019** El Programa de Fomento para la Industria Automotriz es un instrumento dirigido a las personas jurídicas que fabrican los bienes finales contenidos en las subpartidas arancelarias indicadas en el artículo 2.2.1.14.1.7., del presente Decreto, en virtud del cual se autoriza al beneficiario del Programa a importar con franquicia o exoneración de derechos de aduana las mercancías o bienes contenidos en las subpartidas arancelarias señaladas en el artículo 2.2.1.14.1.3., de este Decreto, con el compromiso de incorporarlos en la producción de vehículos o autopartes para la venta en el mercado nacional o externo.
- **RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022** “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”
- **RESOLUCIÓN 481 DE 2009** del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos y sus remolques. Se adoptan las Normas Técnicas Colombianas (a) NTC 1275, quinta actualización del 31 de mayo de 2004; (b) NTC 1303, quinta actualización del 31 de mayo de 2004; y (C) NTC 1304, cuarta actualización del 24 de septiembre de 2003.
- **NTC 5771 GESTIÓN DE SERVICIOS PARA TALLERES DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ:** “Esta norma establece los requisitos para la gestión del servicio en establecimientos que cumplen la función de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores”.
- **NTC 5385 CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR:** “Esta norma establece los requisitos para la gestión del servicio en establecimientos que cumplen la función de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores”
- De acuerdo a las características y de acuerdo con la Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 2. Literal a) y Parágrafos 2, 3 y 5. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...) Parágrafo 2°. El procedimiento aplicable para la ejecución de cada una de las causales a que se refiere el numeral 2° del presente artículo, deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y las siguientes reglas: 1. Se dará publicidad a todos los procedimientos y actos. (...) 3. Sin excepción, las ofertas presentadas dentro de cada uno de los procesos de selección, deberán ser evaluadas de manera objetiva aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones o sus equivalentes. Para la selección a la que se refiere el literal a) del numeral 2° del presente artículo, no serán aplicables los artículos 2° y 3° de la Ley 816 de 2003.

Modalidad de contratación:

La selección del Contratista se realizará mediante **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y las circulares, guías y manuales de Colombia Compra Eficiente.

El Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 determina: *"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: (...)".*

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se desarrolla fundamentado y exigido según Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, y demás normas en la materia; para dar cumplimiento a lo descrito en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en los cuales se consigna el carácter obligatorio de los Estudios y Documentos Previos, los cuales sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, a fin que los proponentes puedan valorar el alcance de lo requerido por la entidad en materia de contratación.

El estudio de conveniencia no constituye la decisión total en materia de ítems, cantidades, precios, diseños y demás características de la contratación, este otorga una aproximación a la necesidad y requerimientos, los cuales pueden ser ajustarse o modificarse por la entidad con posterioridad a la apertura del proceso de selección siempre que se trate de simples ajustes en los montos que no alteren las variables de su estimación o de cambios en elementos no esenciales del contrato a celebrar. De ser necesario efectuar ajustes o modificaciones que afecten los elementos sustanciales, la entidad deberá revocar el acto de apertura.

El Municipio de Sogamoso de acuerdo con lo estipulado en la legislación colombiana y regida por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva del contratista y buena fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando la pluralidad de oferentes, bajo la modalidad de Selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, conforme lo expresa la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen:

Ley 1150 de 2007



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Artículo 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos

Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Mediante circular No. 202610160000016 el municipio de Sogamoso estableció los límites de cuantía para la contratación durante la vigencia 2026, así:

Modalidad de contratación	Límite de cuantía
Mínima cuantía (10% de la menor cuantía)	De \$0 hasta \$78.790.725
Selección abreviada de menor cuantía	Desde \$78.790.725 hasta \$787.907.250
Concurso de méritos	Desde \$78.790.725 hasta \$787.907.250
Licitación pública	Desde \$787.907.250 hasta sin límite de cuantía.
Contratación directa	Sin límite de cuantía

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (AMP)

En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, el área estructuradora de la Secretaría de Infraestructura y Proyectos adelantó la correspondiente verificación y consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Realizado el análisis técnico de los elementos que componen el listado del presente estudio (que incluye referencias como tanques de expansión, pasadores, cuchillas, bujes, cuñas y dientes de ripper), se constató que NO existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer el suministro de estos repuestos específicos para maquinaria de línea amarilla. Las razones técnicas y jurídicas que sustentan la inaplicabilidad de la Tienda Virtual se detallan a continuación:

Inaplicabilidad del Acuerdo Marco para la Adquisición de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra: Si bien existe un Instrumento de Agregación de Demanda para el suministro de autopartes, componentes y lubricantes, las Fichas Técnicas del Catálogo y los términos de referencia de dicho Acuerdo Marco restringen su alcance única y exclusivamente al parque automotor convencional de transporte terrestre (línea blanca y vehículos institucionales). Dicho instrumento excluye expresamente de su alcance el suministro por número de parte o catálogo abierto de repuestos destinados a maquinaria pesada y de construcción de uso industrial (línea amarilla).

Inaplicabilidad del Acuerdo Marco para la Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola: Existe en la plataforma el Acuerdo Marco de Precios, No obstante, el objeto exclusivo de este instrumento contractual se ciñe a la compraventa de equipos completos autopropulsados nuevos y kits de mantenimiento preventivo inicial básico homologados por marcas matrices para la entrega del bien principal. El instrumento no está diseñado ni contempla un catálogo operativo de repuestos específicos de reparación correctiva al nivel de detalle técnico, piezas internas estructurales o números de referencia de fábrica requeridos en este proceso.

Teniendo en cuenta que los repuestos requeridos para garantizar la operatividad de la maquinaria amarilla de la Entidad no se encuentran comprendidos dentro de los catálogos vigentes de Colombia Compra Eficiente, no es factible jurídicamente ni técnicamente canalizar la adquisición por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Por consiguiente, al tratarse de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, la Entidad se encuentra facultada y obligada a seleccionar el contratista mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE PROCEDENCIA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. DEL DECRETO 287 DE 2026

En desarrollo del principio de planeación, la Entidad realizó el correspondiente análisis de conveniencia y oportunidad respecto de la incorporación de las condiciones especiales de ejecución previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 287 de 2026, relacionadas con la subcontratación inclusiva y la integración del equipo de trabajo, atendiendo a la naturaleza, alcance, características técnicas y forma de ejecución del objeto contractual.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

El objeto del presente proceso corresponde al “SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA DESTINADA A LA RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL”, cuyo alcance se encuentra orientado principalmente a garantizar la disponibilidad oportuna de repuestos, componentes, insumos y elementos requeridos para el mantenimiento y operación de la maquinaria utilizada por la Entidad para la recuperación de la malla vial urbana y rural.

Del análisis técnico efectuado se advierte que la ejecución del contrato tiene una naturaleza predominantemente comercial y de suministro de bienes, en la medida en que la obligación principal del contratista consiste en atender los requerimientos de repuestos e insumos solicitados por la Entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas y necesidades que se presenten durante la ejecución contractual.

Ahora bien, debe precisarse que, de acuerdo con las necesidades de mantenimiento de la maquinaria, pueden requerirse, de manera eventual y específica, servicios técnicos especializados para reparaciones mayores o actividades particulares, tales como rectificación de motores, reparaciones hidráulicas avanzadas, trabajos de electrónica vehicular, diagnóstico especializado, pruebas técnicas y otras intervenciones que por su naturaleza requieren conocimientos, herramientas, equipos, infraestructura y personal especializado.

No obstante, tales actividades no constituyen el objeto principal ni una obligación permanente de ejecución directa a cargo del contratista, sino que corresponden a actividades accesorias, eventuales y condicionadas a las necesidades técnicas que puedan presentarse durante la ejecución del suministro. Su realización dependerá, además, de las condiciones particulares de cada equipo o maquinaria y de la naturaleza específica de la falla o intervención requerida.

En este sentido, la Entidad considera que no resulta técnica ni jurídicamente conveniente establecer como condición especial de ejecución la integración de personas naturales con discapacidad al equipo de trabajo, toda vez que el presente contrato no contempla la conformación de un equipo de trabajo permanente destinado a desarrollar actividades misionales o técnicas de manera continua durante la ejecución contractual. Por el contrario, las actividades que eventualmente puedan requerir intervención especializada serán atendidas conforme a las características técnicas de cada reparación y a la disponibilidad de personal con la idoneidad, experiencia y competencias específicas requeridas para cada intervención.

De igual manera, respecto de la subcontratación inclusiva, se evidencia que la ejecución del contrato no depende estructuralmente de una cadena de subcontratación de bienes, obras o servicios. La obligación esencial corresponde al suministro de los bienes requeridos por la Entidad, los cuales deberán ser entregados cumpliendo las condiciones, especificaciones, referencias, características técnicas y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Si bien eventualmente el contratista podría acudir a terceros para la adquisición, suministro o ejecución de actividades accesorias asociadas a determinadas reparaciones especializadas, dicha circunstancia no permite



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

establecer, desde la etapa de planeación, una cadena de provisión permanente, necesaria o determinada que haga técnicamente viable imponer una obligación de subcontratación inclusiva. La eventual utilización de terceros dependerá de las necesidades concretas que se presenten durante la ejecución y de la disponibilidad de proveedores o prestadores que cuenten con la capacidad técnica requerida.

Adicionalmente, las reparaciones especializadas que eventualmente se requieran presentan características técnicas particulares y pueden demandar herramientas, equipos, infraestructura, certificaciones, experiencia específica y personal calificado, por lo cual la selección del proveedor o prestador debe responder primordialmente a criterios de idoneidad, capacidad técnica, oportunidad y calidad del servicio, en función de la naturaleza concreta de cada intervención.

Lo anterior resulta especialmente relevante en un contrato cuya finalidad está directamente relacionada con la disponibilidad y operatividad de maquinaria destinada a la recuperación y mantenimiento de la malla vial urbana y rural, puesto que una falla o indisponibilidad prolongada de los equipos puede afectar la continuidad de las actividades de mantenimiento vial a cargo de la Administración Municipal. En consecuencia, la estructuración de las obligaciones contractuales debe garantizar que cualquier intervención técnica especializada pueda ser atendida oportunamente por personal o proveedores que acrediten las competencias requeridas para cada caso.

Por lo anterior, la Entidad considera que la incorporación de alguna de las condiciones especiales de ejecución previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 287 de 2026 no resulta conveniente ni proporcional frente a las características específicas del presente contrato, dado que no existe una necesidad permanente de conformar un equipo de trabajo para la ejecución del objeto, ni se identifica una cadena de subcontratación necesaria, previamente determinada o estructural que permita establecer una obligación de subcontratación inclusiva sin afectar la adecuada ejecución del contrato.

Esta conclusión no desconoce la finalidad de las medidas afirmativas previstas en el Decreto 287 de 2026 ni el deber de las Entidades Estatales de promover la inclusión de las personas con discapacidad. Por el contrario, obedece al análisis particular de conveniencia y oportunidad exigido por la propia disposición, procurando armonizar la implementación de dichas medidas con los principios de planeación, proporcionalidad, selección objetiva, economía, responsabilidad y adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, con fundamento en las características particulares del objeto, su naturaleza predominantemente de suministro, la ausencia de un equipo de trabajo permanente y la inexistencia de una cadena de subcontratación estructuralmente necesaria para su ejecución, la Entidad determina que no resulta procedente incorporar como obligación contractual las condiciones especiales de ejecución previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 287 de 2026, dejando expresa constancia de las razones técnicas y objetivas que sustentan dicha decisión, conforme a lo establecido en la citada disposición.



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Lo anterior se entiende sin perjuicio de que, durante la ejecución contractual, cuando las condiciones concretas de una actividad permitan y hagan técnicamente viable la participación de personas naturales con discapacidad o de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el contratista pueda adoptar medidas que favorezcan su vinculación, siempre que ello resulte compatible con las condiciones técnicas, de calidad, oportunidad y demás requerimientos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

4.	ESTUDIO DE LA OFERTA:
----	-----------------------

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de mercado de acuerdo con los posibles proveedores que puedan ofrecer los bienes, obras o servicios que se requiere para el presente proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el estudio previo que acompaña este análisis procediendo a realizarlo de la siguiente forma:

Una vez revisado Geovisior directorio estadístico de empresas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística **DANE**, como se puede observar de la actividad económica CIIU Mantenimiento y reparación de vehículos automotores en el Departamento de Boyacá se encuentran el 1% de empresas que se dedican a esta actividad como se muestra en el siguiente gráfico.



Fuente: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-emresas/>

Una vez Consultado la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de Colombia compra eficiente, encontramos que para el Segmento 78 Servicios de Transporte, Almacenamiento y correo donde se encuentra los servicios a contratar en el presente procesos para el Departamento de Boyacá encontramos 609 proveedores



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Además, se puede evidenciar que del producto específico con código UNSPSC **781815 Servicios de mantenimiento y reparación de Vehículos** en los últimos 5 años se han realizado 1369 contratos que es el 17.73% de los contratos de este segmento en el Departamento de Boyacá.

Año	2025		Total	
	Participación	Contratos	Valor	Participación
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia				
7810 - Transporte de correo y carga	2.15%	296	\$ 133,841,966,683	10.86%
7811 - Transporte de pasajeros	2.08%	1521	\$ 722,545,979,099	58.63%
7812 - Manejo y embalaje de material		25	\$ 806,288,806	0.07%
7813 - Almacenaje	0.00%	57	\$ 100,358,514,872	8.14%
7814 - Servicios de transporte	0.35%	84	\$ 51,558,935,123	4.18%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	0.16%	1508	\$ 223,289,198,259	18.12%
781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	0.14%	1369	\$ 218,469,081,019	17.73%
781816 - Servicios de panel y pintura		1	\$ 167,000,000	0.01%
781817 - Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos	0.02%	134	\$ 3,604,380,266	0.29%
781818 - Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves		4	\$ 1,048,736,974	0.09%
Total	4.76%	3491	\$ 1,232,400,882,842	100.00%

Una vez revisada la información en Sistema de Integrado de Información Societaria SIIE de la Superintendencia de Sociedades que tengan establecimiento en la Ciudad de Sogamoso y estén clasificadas en las actividades CIU 4520 – Mantenimiento y reparación de vehículos; 4530- Comercio de partes, piezas autopartes y accesorios para vehículos automotores como se evidencia en el siguiente pantallazo, solo existe en esta base de datos una empresa que se dedica a la actividad 4530 y a la actividad 4520 no existe.

SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

NIT	Razón social	Código CIIU	Tipo Societario	Objeto Social	Dirección Notificación Judicial	Ciudad Notificación Judicial	Departamento Notificación Judicial
800203221	LOS LANCEROS S.A.	G4731	ANONIMA	COMERCIO AL POR MENOR DE COM CARRERA 11 No. 17-20		BOYACÁ	BOYACÁ
832000123	FERUATOS SAS	G4530	S A S	COMERCIO AL POR MENOR DE REPL CALLE 11 14 105		BOYACÁ	BOYACÁ
900182245	MOVIGAS BOYACA LTDA.	G4731	LIMITADA	COMERCIO AL POR MENOR DE COM CR 17 N 13 - 11		BOYACÁ	BOYACÁ
900179885	GM CONSTRUCCIONES Y CONSULTC F4530		UNIPERSONAL	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, CARRERA 11 NO. 11 - 53 OF 606		BOYACÁ	BOYACÁ

Por último, se realiza la búsqueda en la base de datos de la cámara de comercio de Bogotá, solo arrojo datos de algunos municipios del Departamento de Boyacá, pero del municipio no como se evidencia en la siguiente imagen

Letra_CIIU		
Ciudad Mpio	G	Total General
DUITAMA (BOYACA)	1	1
PAIPA (BOYACA)	1	1
TOCA (BOYACA)	172	172
TUNJA (BOYACA)	4259	4259
Total General	4433	4433

Revisando en la página de la CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO se encontró un documento denominado CARACTERIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL en el siguiente enlace <https://camarasogamoso.org/wp-content/uploads/2024/04/Caracterizacion CCS-Sogamoso.pdf> , donde en el numeral 3.4. Empresas por



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Actividad Económica para nuestro caso en específico de según las actividades económicas y su clasificación ante la DIAN con su código CIU estas clasificadas en el Grupo G Comercio al por mayor y al por menor y el G4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, para lo cual nos indican que hay 195.

Tabla 9. Sección G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

CIU - Sección	Descripción	Unidades empresariales	Activos
G4511	Comercio de vehículos automotores nuevos	1	618.178.000
G4512	Comercio de vehículos automotores usados	6	20.260.000
G4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	195	1.955.131.578
G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	99	4.208.283.163
G4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	35	15.037.359.945
G4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	15	26.300.000
G4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	2	5.700.000
G4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	3	37.000.000
G4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios	18	4.267.362.000
G4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	3	526.953.391
G4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir	4	749.885.551
G4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	5	53.860.000
G4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.e.p.	3	3.311.545.782
G4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2	25.700.000
G4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas	11	46.000.000

Fuente: Caracterización tejido empresarial Sogamoso

A pesar de que de acuerdo a este informe de la cámara de comercio de Sogamoso hay 192 unidades empresariales en el municipio de Sogamoso están registradas para realizar la actividad de mantenimiento y reparación de vehículos automotores no se ha encontrado base datos donde podamos contar con contacto ya sea correo electrónico o número de celular, por lo cual se decide buscar de forma informal el Google encontrando varios unidades empresariales que se encuentran dentro de una distancia promedio del parqueadero de los vehículos, además de los proveedores de los años anteriores.

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio o bien requerido por la Entidad, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron 11 posibles proveedores que se relacionan a continuación a los cuales se les envió mediante correo electrónico con los respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización.

ITEM	NOMBRE	DATOS DE CONTACTO
1	SOLUTRA DE COLOMBIA LTDA	Av. Troncal Panamericana de occidente # 5 – 61E Bodega 20 servicioalcliente@solutrareparts.com Parque Industrial Puerto Vallarta, Mosquera, Cundinamarca. Carrera 11 N 9 – 77
2	ALMACEN AUTO REPUESTOS S.A.S	auto.repuestos.tunja@gmail.com Tunja Carrera. 25 #2A-87
3	CA-TEKOM SAS	ddmongui@catekomsas.com ventas@catekomsas.com



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
-------------------------------	---	--------------------------	-------------------

Copia Controlada

		Bogotá
4	CARS SERVICES, SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CARRETERA	3112038081 y/o 3214606632, servicescars01@gmail.com Calle 12 N 14-11 Sogamoso – Boyacá KR 57 #14-34
5	CASE EQUIPOS Y TRANSMISIONES SAS	dana@caseetrans.com Bogotá D.C
6	DISTRICARS FRENOS & REPUESTOS	Calle 10 N 8 – 55 Villanueva, Casanare Cel. 3222938960 districarsfyr@gmail.com
7	ENGELEC INGENIERÍA SAS	CR 58 No 18 63 sur, BOGOTÁ COMERCIAL@ENGELEC.COM.CO Sogamoso, Boyacá Cl. 14 #55 – 21
8	IMPORTADORA DISMAQ	gerencia@importadoradismaq.com.co Bogotá Calle 63 No. 76-77
9	JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS SAS	jrimportacionesymto@hotmail.com Bogotá Cl. 24 #7a-38
10	KTRACTOR SAS	almacen@sutractor.com Yopal, Casanare Cra 20 11bis 38
11	AUTOFRENOS GERMAN CHAPARRO CARDENAS	Autofrenos2019@gmail.com Sogamoso, Boyacá

El formato de solicitud de cotización se estructuró teniendo en cuenta los servicios e insumos a contratar valor unitario en el mismo se especificó que se tuvieran en cuentan los impuestos y estampillas que se deben pagar en el entendido de contratar con el Municipio de Sogamoso (**Anexo 1**)

De acuerdo con la solicitud del Municipio de Sogamoso, se obtuvo cotización por parte de tres (3) empresas, las cuales se listan a continuación:

No.	EMPRESA
1	DISTRICARS FRENOS Y REPUESTOS
2	AUTO FRENOS GERMAN CHAPARRO CARDENAS
3	CARS SERVICES SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CARRETERA

Con lo anterior se realiza un promedio aritmético entre las cotizaciones obtenidas (Se anexa al final del Documento.)

En este orden de ideas, se establecen los precios unitarios por ítem o servicio con base en Promedio aritmético, obteniendo los siguientes resultados:

Es importante señalar que, según el análisis de mercado y las cotizaciones recibidas, el costo total estimado para atender la totalidad del Plan de Mantenimiento del parque automotor durante la vigencia actual asciende cuatrocientos cuarenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte pesos con trec



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

centavos (\$ 441.949.920.13) mientras que el presupuesto disponible asignado para este contrato corresponde a **trescientos veinte millones de pesos PESOS M/CTE. (\$320.000.00,00)** lo cual representa una diferencia significativa.

En consecuencia, el alcance del proceso se limitará a cubrir las intervenciones prioritarias, definidas conforme a los siguientes criterios técnicos:

- Equipos y vehículos esenciales para la ejecución de las principales intervenciones.
- Necesidades que, de no ser atendidas oportunamente, generen riesgos de pérdida de funcionalidad o afectación directa a la operación.
- Actividades que permitan garantizar la continuidad mínima de la operación del parque automotor.

Por tratarse de insumos y algunos mantenimiento especializados para la ejecución del plan de mantenimiento en los cuales se incluye mantenimientos preventivo y correctivo de diferentes sistemas de los vehículos y maquinaria amarilla a cargo de la secretaria de infraestructura y proyectos, considerando que no se puede saber con exactitud la cantidad de cada uno de los elementos que se van a usar para satisfacer la necesidad, se determinó que el presente procesos se establecerá por monto agotable, es decir a la ejecución del contrato será de conformidad con las necesidades que surjan en la Administración y de acuerdo a las facturas que presente el contratista, quien estará obligado a sostener los precios unitarios ofrecidos y llevar el formato de seguimiento a la prestación del servicio así mismo establecer una Valera o algún otro modo para la prestación del servicio.

4.1. Justificación de los requisitos habilitantes técnicos:

De acuerdo al objeto del proceso que corresponde al suministro de **"INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA DESTINADA A LA RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO."**, se requiere que los oferentes acrediten **experiencia mínima en la comercialización o suministro de productos del mismo tipo o naturaleza similar al objeto contractual**, cumpliendo con las instalaciones adecuadas y equipos necesarios para dar cumplimiento al objeto del proceso.

Este requisito técnico tiene como propósito garantizar que el contratista cuente con **conocimiento del sector**, experiencia en la entrega de bienes con **especificaciones técnicas normadas**, y capacidad para cumplir con las **condiciones de calidad, y oportunidades** exigidas por la entidad.

En consecuencia, las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos se consideran **razonables, proporcionales y necesarias**, sin representar limitaciones a la libre concurrencia, pues en el mercado local existen múltiples proveedores que cumplen con los estándares exigidos.

4.2. Justificación de los criterios de ponderación o calificación:

En atención a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1474 de 2011, así como en los artículos 2.2.1.1.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los criterios de habilitación, evaluación y ponderación deben responder a las condiciones del mercado y a la naturaleza del objeto



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

contractual. Para el presente proceso de suministro de INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA DESTINADA AL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, se justifica cada uno de los requisitos habilitantes y factores de puntuación de la siguiente manera:

4.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La exigencia de estos documentos obedece a lo señalado en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, que establecen que los proponentes deben acreditar su existencia legal, representación, idoneidad y ausencia de inhabilidades o incompatibilidades.

- **Certificados y registros (RUP, RUT, Existencia y Representación Legal):** Garantizan que el oferente se encuentra legalmente constituido, inscrito y habilitado para contratar con el Estado.
- **Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM:** Permiten verificar el cumplimiento de principios de transparencia, moralidad y responsabilidad social (Ley 1474 de 2011).
- **Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales:** La exigencia de acreditar el pago de aportes de seguridad social y parafiscales busca asegurar que los proponentes cumplan con sus obligaciones laborales y contributivas, promoviendo condiciones de trabajo dignas y la formalidad empresarial, asimismo el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- **Compromiso anticorrupción y SG-SST:** responden a estándares de integridad y seguridad laboral (Ley 1778 de 2016 y Ley 1562 de 2012).
- **Garantía de seriedad:** protege la entidad de riesgos de incumplimiento en la etapa precontractual (art. 7 Ley 1150 de 2007).

4.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo con los artículos 2.2.1.11, K. I. 5.3. y 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, toda entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional, con el objetivo de evaluar la fortaleza financiera con la que cuenta un proponente para soportar los compromisos y actividades que se deriven del contrato.

Colombia Compra Eficiente refiere que los indicadores de capacidad financiera establecen las condiciones financieras mínimas de liquidez y endeudamiento que debe cumplir el proponente para cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato. Los indicadores que miden la capacidad financiera son el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses.

La capacidad organizacional se define como la aptitud que tiene el proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna (ibid.). El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo total como indicadores proxy de la capacidad organizacional, pues se asume que un proponente tiene un buen nivel de capacidad organizacional cuando es rentable.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

La metodología utilizada para el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del proceso de contratación de este estudio constó de tres fases: **i) Recolección de información y cálculo de indicadores de capacidad financiera y organizacional, ii) Tratamiento de los datos, iii) Cálculo de los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.**

- **Análisis de información que dispone la Superintendencia de Sociedades en el SIREM.**



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Una vez revisada la información financiera y verificando que la actividad económica sea G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y/o G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, se obtuvieron 22 empresas, de las cuales 11 pertenecen a MiPymes, con la información financiera que está en la siguiente tabla.

Fuente: Elaboración Propia – Tomada de SIREM

Punto de Entrada	Fecha de Corte	Razon social de la Sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Version 4 A.C (CIIU)	Activos Corrientes totales (Current Assets)	Total de activos no corrientes (Current Liabilities)	Total Activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (Current Liabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Total de patrimonio y pasivos (Equity and Liabilities)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (Profit/Loss From Operations)	Costos financieros (Finance Costs)	Ganancia (pérdida) (Profit/Loss) - Beneficio neto
Plenas-Separados	31/12/2023	COMERCIALIZADORA LLANTAS UNIDAS INTERNACIONAL SAS EN ACUERDO DE REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	\$ 5.021.908,00	\$ 7.839.952,00	\$ 12.861.860,00	\$ 23.496.780,00	\$ 30.865.321,00	\$ 12.861.860,00	\$ -11.100.988,00	\$ 1.177.447,00	\$ 11.056.834,00
Plenas-Separados	31/12/2023	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	\$ 152.138.725,00	\$ 78.172.579,00	\$ 230.311.304,00	\$ 135.270.954,00	\$ 157.179.665,00	\$ 230.311.304,00	\$ 12.874.634,00	\$ 7.882.337,00	\$ 5.869.393,00
Plenas-Separados	31/12/2023	CHAVEME COMERCIAL SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	\$ 105.020.479,00	\$ 131.424.874,00	\$ 236.445.353,00	\$ 93.922.225,00	\$ 128.478.633,00	\$ 236.445.353,00	\$ 7.853.420,00	\$ 10.009.861,00	\$ 23.814.098,00
Plenas-Separados	31/12/2023	TARSON Y CIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	\$ 95.453.743,00	\$ 23.925.171,00	\$ 119.378.914,00	\$ 18.676.214,00	\$ 53.499.988,00	\$ 119.378.914,00	\$ 15.857.557,00	\$ 13.848.944,00	\$ 4.729.293,00
Plenas-Separados	31/12/2023	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	\$ 38.790.283,00	\$ 121.199.752,00	\$ 157.990.045,00	\$ 43.102.293,00	\$ 72.193.471,00	\$ 157.990.045,00	\$ 16.156.189,00	\$ 3.745.493,00	\$ 4.325.945,00
Plenas-Separados	31/12/2023	PELAEZ HERMANOS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	\$ 82.635.088,00	\$ 117.697.245,00	\$ 200.332.333,00	\$ 37.967.347,00	\$ 40.554.431,00	\$ 200.332.333,00	\$ 38.023.741,00	\$ 7.526.385,00	\$ 23.814.201,00
Plenas-Separados	31/12/2023	INDUSTRIA DE EJES Y TRANSMISIONES S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	\$ 31.797.915,00	\$ 27.422.493,00	\$ 59.220.408,00	\$ 8.357.724,00	\$ 11.242.404,00	\$ 59.220.408,00	\$ 5.885.599,00	\$ 507.434,00	\$ 4.884.163,00
Plenas-Separados	31/12/2023	ORLANDO RIASCOS FIDISMACOR S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	\$ 74.196.646,00	\$ 2.039.054,00	\$ 76.235.700,00	\$ 16.912.790,00	\$ 20.561.315,00	\$ 76.235.700,00	\$ 10.254.158,00		\$ 6.348.271,00
Plenas-Separados	31/12/2023	IMPORTADORA CALI SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	\$ 62.933.424,00	\$ 30.222.114,00	\$ 93.155.538,00	\$ 25.277.211,00	\$ 50.546.627,00	\$ 93.155.538,00	\$ 10.313.947,00	\$ 5.870.257,00	\$ 12.260.478,00
Pymes-Separados	31/12/2024	PROCAR INVERSIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	\$ 26.101.720,00	\$ 33.089.749,00	\$ 59.191.469,00	\$ 5.141.942,00	\$ 8.824.622,00	\$ 59.191.469,00	\$ 536.776,00	\$ 91.405,00	\$ -460.571,00
Pymes-Separados	31/12/2024	IMPORTACIONES REYPAR S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	\$ 24.643.620,00	\$ 2.658.984,00	\$ 27.302.604,00	\$ 4.091.241,00	\$ 4.091.241,00	\$ 27.302.604,00	\$ 4.683.090,00	\$ 1.141.452,00	\$ 2.369.606,00
Pymes-Separados	31/12/2024	ALLMARK COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	\$ 28.979.428,00	\$ 6.821.084,00	\$ 35.800.512,00	\$ 24.419.079,00	\$ 25.821.665,00	\$ 35.800.512,00	\$ 2.209.172,00		\$ 1.211.053,00
Pymes-Separados	31/12/2024	SERVICIOS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	\$ 11.114.088,00	\$ 20.126.592,00	\$ 31.240.680,00	\$ 9.216.893,00	\$ 11.646.364,00	\$ 31.240.680,00	\$ 2.784.239,00	\$ 410.797,00	\$ 1.375.129,00
Pymes-Separados	31/12/2024	AUTONIZA SC SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	\$ 26.460.126,00	\$ 2.243.128,00	\$ 28.703.254,00	\$ 3.468.562,00	\$ 5.527.984,00	\$ 28.703.254,00	\$ 1.003.068,00	\$ 579.853,00	\$ 423.113,00
Pymes-Separados	31/12/2024	EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	\$ 19.095.033,00	\$ 138.529.885,00	\$ 157.624.918,00	\$ 20.851.372,00	\$ 85.015.790,00	\$ 157.624.918,00	\$ 2.234.310,00	\$ 6.041.597,00	\$ -6.164.716,00
Pymes-Separados	31/12/2024	ALCIDES AREVALO SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	\$ 18.132.759,00	\$ 98.422.259,00	\$ 116.555.018,00	\$ 15.370.302,00	\$ 37.401.481,00	\$ 116.555.018,00	\$ 6.786.250,00	\$ 4.831.155,00	\$ 2.495.480,00
Pymes-Separados	31/12/2024	SERVIRENCAUCHE DE COLOMBIA SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	\$ 47.384.941,00	\$ 39.002.549,00	\$ 86.387.489,00	\$ 45.687.991,00	\$ 52.772.271,00	\$ 86.387.489,00	\$ 5.699.043,00	\$ 10.656.580,00	\$ -1.566.496,00
Pymes-Separados	31/12/2024	Punto azul brake pak sas	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	\$ 30.623.574,00	\$ 5.860.802,00	\$ 36.484.376,00	\$ 8.822.942,00	\$ 10.171.458,00	\$ 36.484.376,00	\$ 6.375.536,00	\$ 534.328,00	\$ 4.400.788,00
Pymes-Separados	31/12/2024	NEVADA AIR SUPPLIES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	\$ 16.055.508,00	\$ 2.448.795,00	\$ 18.504.303,00	\$ 12.855.307,00	\$ 14.747.132,00	\$ 18.504.303,00	\$ 243.910,00		\$ 286.125,00
Pymes-Separados	31/12/2024	DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	\$ 1.692.014,00	\$ 3.194.066,00	\$ 4.786.080,00	\$ 2.461.207,00	\$ 4.032.867,00	\$ 4.786.080,00	\$ -1.418.232,00		\$ -1.418.232,00

Con esta información se realizó la tabla de indicadores financieros y de capacidad organizacional



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Archivo	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C.(CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Interés	Punto Patrimonio	Punto Activo
Plenas-Separados	TARSON Y CIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,21	2,38	-9,43	62,1	-86,1
Plenas-Separados	ORLANDO RIASCOS F DISMACOR S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,12	0,68		8,03	5,1
Plenas-Separados	INDUSTRIADE EJES Y TRANSMISIONES S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,12	0,54	0,78	22,06	3,1
Plenas-Separados	IMPORTADORA CALI SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,11	0,45	1,15	7,18	13,1
Plenas-Separados	PELAEZ HERMANOS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,85	0,46	1,85	5,04	10,1
Plenas-Separados	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,18	0,2	5,05	14,9	18,1
Plenas-Separados	CHANEME COMERCIAL SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,8	15	11,2	10,18	5,1
Plenas-Separados	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4,39	0,27		11,4	13,1
Plenas-Separados	COMERCIALIZADORA LLANTAS UNIDAS INTERNACIONAL SAS EN ACUERDO DE REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,49	0,54	1,76	28,77	11,1
Pymes-Separados	PROCAR INVERSIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,08	0,15	-5,87	-0,91	-0,1
Pymes-Separados	IMPORTACIONES REYPAR S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,02	0,15	4,1	10,21	17,1
Pymes-Separados	ALLMARK COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,19	0,72		12,14	6,1
Pymes-Separados	SERVICIOS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	1,21	0,37	6,78	7,02	8,1
Pymes-Separados	AUTONIZA SC SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,84	0,19	1,75	1,83	3,1
Pymes-Separados	EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,91	0,54	-0,37	-8,49	-1,1
Pymes-Separados	ALCIDES AREVALO SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,18	0,32	1,4	3,15	5,1
Pymes-Separados	SERVIENCAUCHE DE COLOMBIA SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	1,04	0,61	0,53	-4,66	6,1
Pymes-Separados	Punto azul brake pak sas	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,47	0,28	12,4	16,72	17,1
Pymes-Separados	NEVADA AIR SUPPLIES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,25	0,8		7,62	1,1
Pymes-Separados	DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,65	0,84		-188,29	-29,1

Elaboración Propia

Una vez obtenidos los indicadores para cada proveedor a través del Portal SIIS de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co), se procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z.

- Verificación indicadores otros procesos SECOP II**

A si mismo se revisó en las páginas de contratación SECOP I y SECOP II, las empresas que han tenido contratos con objetos similares y cuantías en la cual se encontró lo siguiente:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
-------------------------------	---	--------------------------	-------------------

Copia Controlada

AÑO	ENTIDAD	MODALIDAD	Nº DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA	LIQUIDEZ	ENDEUDA MIENTO	CORRIENTUNA DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
2025	MUNICIPIO DE FIRAUTOBA-BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	MF-SAMC-001 DE 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FIRAUTOBA-BOYACÁ	\$ 100.000.000,00	JUAN CARLOS ROJAS GUTIERREZ	6,82	0,4	26,56	0,29	0,16
2025	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SAMC-006-2025	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE LUBRICANTES, REFRIGERANTE Y FILTROS ASI COMO EL SUMINISTRO DE LLANTAS, MONTAJE Y DESPINCHE PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO, ASIMISMO PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	\$ 285.000.000,00	SERVIMARTINEZ SAS	1,17	0,85	40,32	0,23	0,03
2025	MUNICIPIO DE TUNJA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SA-AMT-003-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA AMARILLA, DE TRANSPORTE, CARGA, EQUIPOS MENORES Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TUNJA	\$ 600.000.000,00	GIL NUNPAQUE VICTOR RODOLFO	4,62	0,17	14,16	0,11	0,09
2025	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SA-SA-SAMC-005-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 622.000.000,00	CONSORCIO MAQUINARIA BGA 2025	2,215	0,405	527,365	0,395	0,575
2024	MUNICIPIO DE TUTA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	MT-SAPS-004-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$ 397.000.000,00	WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SA	4,53	0,33	IND	0,88	0,59
2024	MUNICIPIO DE PAIPA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SAMC MP 013 2024	MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA	\$ 239.290.782,00	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	6,65	0,51	2,84	0,3	0,14
2024	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	OCA-SAMC-018-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA AMARILLA	\$ 350.000.000,00	CLDTHS SAS	9,12	0,18	19,74	0,36	0,29
2024	MUNICIPIO DE TIBASOSA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	PC-MT-SA-M-006-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA AMARILLA	\$ 180.881.536,00	CARDENAS CARDENAS HUMBERTO	296,5	0	ind	0,57	0,57
2025	MUNICIPIO DE MARIPI	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SAMC 004-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	\$ 135.970.650,00	ERIK ALEJANDRO ROJAS BALEN	2,77	0,22	8,87	0,66	0,51
2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SAMC 009-2024	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIR	\$ 249.946.517,00	SUMINISTROS DEL NORTE DEL TOLIMA	433,43	0	246,38	0,36	0,36
2025	ALCALDIA DE SESQUILE	LICITACION PÚBLICA	LP-001-2025	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA, AGRICOLA Y EQUIPO MENOR DE LA ENTIDAD Y LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SESQUILE	\$ 150.000.000,00	IMPORTADORA DISMAQ SAS	5,37	0,24	1027,86	0,58	0,43
2024	MUNICIPIO DE DUITAMA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SMC-007-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y EQUIPOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 199.999.351,83	MPJ INGENIERIA SAS	4,87	0,12	77,55	0,92	0,8
2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SAMC-003-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHIA	\$ 500.000.000,00	ALTERNAMOTOR SAS	71,42	0,01	inde	0,09	0,08
2025	MUNICIPIO DE LABRANZAGRADE	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ML-SA-001 DE 2025	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO Y MANO DE OBRA DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRADE	\$ 345.017.948,00	SBV DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SAS	57,72	0,01	ind	0,56	0,55
2025	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI 016 DE 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	\$ 514.051.200,00	SOMERT SAS	4,76	0,19	IND	0,58	0,47

Elaboración Propia



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Una vez obtenidos los indicadores para cada proveedor a través del SECOP II Y SECOP I, se procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z.

- Definición indicadores para el proceso.**

Una vez analizada la información financiera y organizacional que dispone la Superintendencia de Sociedades en el SIREM, la información de SECOP II se tiene que para el proceso a adelantar y con el ánimo de ampliar la pluralidad de oferentes, el cálculo de los indicadores requeridos es el siguiente:

EMPRESA	Índice de Liquidez	Índice de Liquidación	Cobertura de Intereses	Rentabilidad el Activo	Rentabilidad del Patrimonio
CHANEME COMERCIAL SA	3,8	#N/D	1,4	0,57	0,57
TALLERES AUTORIZADOS S.A.	4,76	0,19	77,55	0,58	0,47
COMERCIALIZADORA LLANTAS UNIDAS INTERNACIONAL SAS EN ACUERDO DE REORGANIZACION	2,49	0,54	1,4	0,57	0,57
PROCAR INVERSIONES SAS	4,87	0,15	77,55	0,09	0,08
IMPORTACIONES REYPAR S.A.S	2,77	0,54	8,87	0,66	0,51
SERVICIOS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE S.A.	4,87	0,37	77,55	0,56	0,55
AUTONIZA SC SAS		#N/D	1,4	#N/D	0,14
EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA SA	0,91	0,54	1,4	0,57	0,57
SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA SA	4,87	0,61	77,55	0,56	0,55
PUNTO AZUL BRAKE PAK SAS	4,87	0,72	77,55	0,09	0,08
NEVADA AIR SUPPLIES SAS	4,87	0,54	77,55	0,09	0,08
DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE SAS	2,49	0,54	1,4	0,57	0,57
JUAN CARLOS ROJAS GUTIERREZ	5,37	0,54	8,87	0,66	0,08
SERVIMARTINEZ SAS	4,87	0,32	77,55	0,56	0,55
GIL NUMPAQUE VICTOR RODOLFO	4,62	0,54	14,16	0,66	0,51
CONSORCIO MAQUINARIA BGA 2025	2,49	0,54	1,4	0,57	0,57
WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SA	4,76	0,19	77,55	0,58	0,47
ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA		#N/D	1,4	#N/D	0,14
CLDTHS SAS	3,8	#N/D	1,4	0,57	0,57
CARDENAS CARDENAS HUMBERTO ANTONIO		#N/D	1,4	0,57	0,57
ERIK ALEJANDRO ROJAS BALEN	1,18	0,54	1,4	0,66	0,51
SUMINISTROS DEL NORTE DEL TOLIMA	4,76	0,19	77,55	0,58	0,47
IMPORTADORA DISMAQ SAS	5,37	0,54	8,87	0,66	0,43
MPJ INGENIERIA SAS	4,87	0,54	77,55	0,92	0,08
SBV DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S	4,87	0,72	77,55	0,56	0,55
SOMERT SAS	4,76	0,19	77,55	0,58	0,47

Fuente: Elaboración Propia

Una vez realizado el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos, se procede a realizar parámetros estadísticos como el promedio, la desviación estándar, nivel de confianza con un 85% y los límites inferiores y superiores obteniendo la siguiente información:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Fuente: Elaboración Propia

RESULTADOS					
EMPRESA	Indice de Liquidez	Indice de Liquidacion	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio
PROMEDIO	2,03	0,83	10,05	0,46	0,26
DESVIACION ESTANDAR	1,70	2,50	18,26	0,25	0,61
TAMAÑO DE LA MUESTRA	30,00	35,00	17,00	15,00	18,00
NIVEL DE CONFIANZA	0,77	1,03	9,39	0,14	0,30
LIMITE INFERIOR	0,02	0,00	0,53	0,09	-1,42
LIMITE SUPERIOR	5,37	15,00	77,55	0,92	1,32

Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir del método del Intervalo de Confianza de los indicadores ajustados a través de la de la puntuación Z, en algunos casos se toma la media ya que es un parámetro más representativo teniendo en cuenta la dispersión de los datos, así como para generar más pluralidad de oferentes.

Si bien la Entidad realizó un análisis exhaustivo del comportamiento financiero de los potenciales oferentes, tomando como referencia la información disponible en el mercado y aplicando herramientas estadísticas para establecer los rangos de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se considera necesario efectuar un análisis adicional desde la perspectiva de la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia, la proporcionalidad de los requisitos habilitantes y la selección objetiva.

La Entidad debe procurar un equilibrio entre la necesidad de mitigar los riesgos financieros asociados a la ejecución contractual y el deber de garantizar la participación del mayor número posible de oferentes que se encuentren en condiciones de cumplir el objeto. Por ello, la capacidad financiera exigida debe guardar una relación directa y proporcional con los riesgos reales de la contratación, sin que resulte procedente establecer condiciones superiores a aquellas que razonablemente se requieren para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Conclusión del análisis

Para el presente proceso se solicitará el siguiente requisito

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	≥ 0.02
Índice de endeudamiento	$\leq 0,83$
Razón de Cobertura de intereses:	≥ 10.5
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,26$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,09$

5.2.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA**CAPACIDAD TÉCNICA**

- **Establecimiento De Comercio**

La exigencia de un lugar de suministro adecuado y accesible se justifica técnicamente en la necesidad de garantizar tiempos de respuesta ágiles y continuidad en la operación de los vehículos y maquinaria de la Secretaría de Infraestructura y Proyectos, así mismo garantizar la seguridad y custodia de los vehículos/o maquinas que reciba en su custodia para realizar mantenimientos especializados, Desde el punto de vista administrativo, contar con instalaciones adecuadas y ubicadas dentro de la zona de influencia de la entidad facilita la supervisión, reduce costos logísticos y asegura un control eficiente del contrato. Jurídicamente, esta condición se sustenta en lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que facultan a las entidades a establecer requisitos proporcionales y necesarios al objeto contractual, sin que ello limite la pluralidad de oferentes.

- **Personal Técnico Mínimo Requerido**

La definición de un personal técnico mínimo responde técnicamente a la necesidad de garantizar que las labores de diagnóstico, reparación y mantenimiento se realicen con estándares de calidad y seguridad vehicular, evitando improvisaciones que comprometan la operatividad del parque automotor. Administrativamente, asegura que el contratista cuente con la capacidad operativa suficiente para atender oportunamente los requerimientos de la entidad, evitando retrasos o suspensión del servicio por falta de recurso humano calificado. Legalmente, este requisito se fundamenta en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que permiten exigir experiencia y capacidad técnica como condiciones habilitantes cuando son proporcionales a la naturaleza del contrato.

- **Garantía Técnica**

La exigencia de una garantía técnica asegura desde el ámbito técnico que los repuestos, servicios y reparaciones contratados cumplan con estándares de calidad, reduciendo el riesgo de fallas recurrentes o defectos de fabricación. Administrativamente, esta obligación traslada al contratista la responsabilidad



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

de responder por defectos en materiales o mano de obra, evitando sobrecostos o gastos adicionales para la entidad y protegiendo la inversión pública. En el aspecto legal, se encuentra respaldada por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones del Código de Comercio (artículos 932 y siguientes), que imponen la obligación de los proveedores de garantizar la calidad y buen funcionamiento de los bienes y servicios entregados.

- Stock Permanente de Repuestos

La exigencia de mantener un stock permanente de repuestos se justifica técnicamente en la necesidad de garantizar la disponibilidad inmediata de piezas críticas, evitando la inmovilización prolongada de vehículos y maquinaria. Administrativamente, asegura la continuidad operativa de la entidad y reduce los riesgos de incumplimientos contractuales derivados de la falta de insumos. Legalmente, este requisito se sustenta en los principios de planeación y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, que obligan a prever condiciones que garanticen la adecuada ejecución contractual.

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de máximo cuatro (4) contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos, obligaciones o actividades principales estén directamente relacionados con una o varias de las siguientes actividades:

- a) Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos automotores, maquinaria amarilla, maquinaria pesada o maquinaria menor.
- b) Suministro e instalación de repuestos, autopartes, componentes o elementos para vehículos automotores, maquinaria amarilla, maquinaria pesada o maquinaria menor.
- c) Suministro de lubricantes, aceites, grasas, refrigerantes, filtros o productos relacionados con la operación y mantenimiento automotor.
- d) Suministro, instalación, montaje, reparación o mantenimiento de llantas, neumáticos o cámaras para vehículos o maquinaria.

La sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV a la fecha de terminación de cada contrato, de conformidad con la información inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP.

El MUNICIPIO DE SOGAMOSO se reserva el derecho de verificar la autenticidad, exactitud, consistencia y veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia. Para tal efecto, podrá solicitar al proponente aclaraciones y documentos complementarios, tales como contratos, certificaciones, actas de terminación, actas de recibo final a satisfacción, actas de liquidación, facturas y demás documentos expedidos por la entidad o persona contratante que resulten necesarios para verificar las actividades ejecutadas y su correspondencia con el objeto del presente proceso.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

La solicitud de aclaraciones o documentos complementarios se realizará de conformidad con las reglas legales aplicables a la subsanación de requisitos habilitantes, sin que mediante dicha actuación el proponente pueda acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, adicionar contratos no relacionados inicialmente o mejorar la experiencia presentada.

Cuando dos (2) o más proponentes relacionen un mismo contrato o presenten información coincidente que contenga inconsistencias, la Entidad solicitará las aclaraciones correspondientes y únicamente tendrá en cuenta la información que se encuentre debidamente acreditada y pueda ser verificada con el contratante.

4.3. Proveedores MIPYME:

En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros.

	Planta de personal	Activos totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresa	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales podrán limitar a Mipyme la convocatoria del Proceso de Contratación, dando cumplimiento y acreditando los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

"(...) Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Así mismo, en caso de limitaciones territoriales se debe tener en cuenta y cumplir el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. que señala:

"(...) Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme."

5

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para realizar el análisis de la demanda del sector, fueron analizados dos escenarios:

Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE que dispone Colombia Compra Eficiente, fecha de actualización: enero de 2026.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Verificación del histórico de contratación del Municipio de Sogamoso de las vigencias 2020 a 2025

MODELO DE ABASTECIMIENTO MAE – Colombia Compra Eficiente

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

5.1. Comportamiento del Gasto Histórico del Municipio de Sogamoso:

Una vez revisada la información en el aplicativo de modelo de abastecimiento de estratégico para los códigos

Código	Descripción
15121500	Preparados lubricantes
20101500	Equipo de Corte
22101700	Componentes de equipo pesado
23241600	Herramientas Cardadoras de Metales
23271800	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil
25101900	Vehículos especializados o de Recreo
25171500	Limpiaparabrisas
25171700	Sistemas de frenado y componentes
25172022	Componentes sistemas de suspensión
25172100	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo
25172800	Sistemas y componentes hidráulicos
25173700	controles de emisión y de escape
25173800	sistemas de tren de transmisión
25173900	componentes eléctricos
25174000	Sistema de Refrigerar de Motor
25191700	equipo para el mantenimiento de vehículo
25191800	Equipo de Medición y Prueba de Vehículos
25191700	equipo para el mantenimiento de vehículo
25191800	equipo de medición y prueba de vehículos
26101400	componentes de motores o generadores
26101500	Motores
26101700	accesorios y componentes de motor
26101900	componentes de motor de combustión interna
26111700	Baterías, pilas y accesorios
26112000	Piezas y Accesorios de embragues
26121800	cable automotriz
27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
27113200	Juego de Herramientas
78101800	Servicio de carga por carretera
78181500	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

5.2. Contrataciones efectuadas por otras Entidades:

Se realiza la búsqueda de entidades similares al Municipio de Sogamoso encontrando lo siguiente:

AÑO	ENTIDAD	MODALIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2025	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA-BOYACA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	MF-SAMC-001 DE 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA-BOYACA	\$100.000.000,00
2025	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SAMC-006-2025	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE LUBRICANTES, REFRIGERANTE Y FILTROS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LLANTAS, MONTAJE Y DESPINCHE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO, ASIMISMO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	\$285.000.000,00
2025	MUNICIPIO DE TUNJA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SA-AMT-0032025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, DE TRANSPORTE, CARGA, EQUIPOS MENORES Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TUNJA	\$600.000.000,00
2025	MUNICIPIO DE BUCARAMAGA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SA-SA-SAMC-005-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$622.000.000,00
2025	MUNICIPIO DE MARIPI	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SAMC 004-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	\$135.970.650,00
2025	ALCALDIA DE SESQUILE	LICITACION PÚBLICA	LP-001-2025	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA, AGRICOLA Y	\$405.000.000,00



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

				EQUIPO MENOR DE LA ENTIDAD Y LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PÚBLICA DEL	
2025	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ML-SA-001 DE 2025	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINSITRO Y MANO DE OBRA DE LA MAQUINARIA AMARILLA, Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	\$345.017.948,00
2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SAMC-005-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ	\$ 42.668.800,00
2025	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SASI 016 DE 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ	\$514.051.200,00
2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SAMC-003-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DEL BANCO DE MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y USADA PARA LAS INTERVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA	\$500.000.000,00
2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SAMC 009-2024	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIR	\$249.946.517,00
2024	MUNICIPIO DE DUITAMA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SMC-007-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y EQUIPOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$199.999.351,83
2024	MUNICIPIO DE TUTA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	MT-SA-PS-004-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$397.000.000,00



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

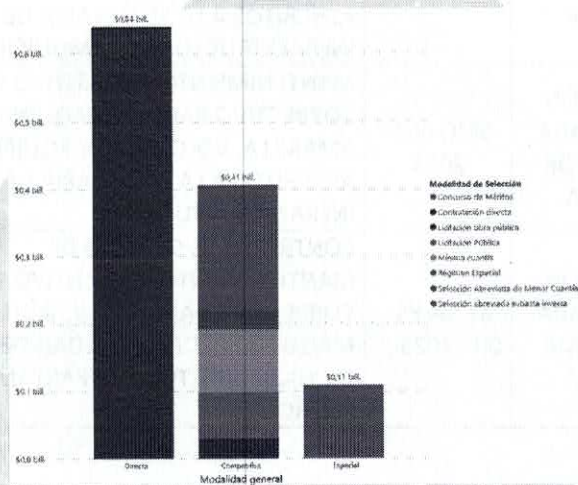
Copia Controlada

2024	MUNICIPIO DE PAIPA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SAMC MP 013 2024	MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA	\$239.290.782,00
2024	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	OCA-SAMC-018-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA AMARILLA	\$350.000.000,00
2024	MUNICIPIO DE TIBASOSA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	PC-MT-SA-M-006-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINARIA AMARILLA	\$160.881.536,00

Además, se realizó consulta en la herramienta de Colombia compra eficiente para el análisis de la demanda y la oferta donde se encontró que el Departamento de Boyacá se suscribieron 1901 contratos por un valor de \$1.818.360.650.534 para la vigencia 2025, como se evidencia en la siguiente Grafica.



En cuanto a la modalidad de contratación podemos observar que la selección abreviada dentro de las más utilizadas están la selección abreviada por subasta inversa, Selección abreviada de menor cuantía, Mínima Cuantía y Contratación Directa.





NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

5.3. Precios Promedio del Mercado – Cotizaciones-

Como se evidencio en el capítulo de análisis de la oferta tener una base de datos o contactos de los posibles oferentes para este tipo de proceso es complicado, además al realizar un recorrido de forma presencial a algunos de los establecimientos de la zona y hablar con los propietarios y/o encargados para solicitar de manera formal cotización, en la mayoría de los casos nos dijeron que NO, que lamentablemente no le cotizan a entidades del estado en especial a la alcaldía, por lo anterior solo se trabajó con las cotizaciones recibidas.

Se recibió cotización económica por parte de las **DISTRICARS FRENOS Y REPUESTOS**, la cual viene de forma parcial **AUTO FRENOS REPUESTOS Y SERVICIOS**, y **CARS SERVICES SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CARRETERA**, obteniendo la tabla de precios promedio, Anexo a este documento.

6 CONCLUSIONES:

Analizado la demanda, y definidas las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se establece que el Municipio en vigencias anteriores y en la actual ha contratado la prestación de servicios relacionados con el objeto, para suplir la necesidad y poder cumplir con las metas de la secretaría.

Así mismo, se analizó el estudio de la demanda en las diferentes entidades de orden Municipal, quienes también han contrato la prestación de servicios mantenimiento e insumos para la maquinaria y vehículos del Municipio.

De acuerdo con lo establecido, el contrato se ejecutará de acuerdo con las necesidades que presenta la entidad y los precios unitarios ofertados.

Teniendo en cuenta las características de los suministros requerido no es posible determinar con exactitud la cantidad de insumos y mantenimientos requeridos de la maquinaria y vehículos que se requerirán durante la ejecución del contrato. La adjudicación del proceso se realizará **por monto agotable**

Por lo anterior, el presupuesto oficial está determinado por la asignación, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES (\$320.000.000.00)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

7 ANEXOS:

Hace parte integral del presente documento y del proceso las cotizaciones realizadas por la secretaría de Infraestructura y Proyectos.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	--	-------------------	------------

Copia Controlada

Atentamente,

HELBER DANILO MARTÍNEZ CHAPARRO
Secretario de Despacho o jefe de oficina

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
JAYSSON ALEJANDRO RODRIGUEZ TORRES	Profesional universitario	

Instrucciones sobre el formato:

1. Consultar el instructivo anexo al presente formato.
2. Incorporar la información de acuerdo con los títulos de cada numeral.
3. No alterar el formato ni sus márgenes
4. Procure no incorporar palabras ni frases en letra mayúscula, salvo nombres propios
5. Para completar los espacios consulte el manual de contratación además de las guías y manuales creados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente -ANCP-CCE-
6. En caso de dudas o asuntos novedosos no contemplados en el formato o en el instructivo, consulte con la Gerencia de Contratación antes de remitir los estudios.
7. Entre más ordenados, claros y precisos quede elaborado el análisis del sector, más rápido y ordenado serán tanto el procedimiento de contratación como las labores propias de la supervisión o interventoría.